

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. López Quijada

Por el presente se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Don FRANCISCO FLORES GONZALEZ ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de 23-12-1980 del Consejo Supremo de Justicia Militar, denegando determinada clasificación de pensión de retiro; pleito al que ha correspondido el número general 514.910 y el 18 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 7 de marzo de 1983.

Madrid, 7 de marzo de 1983.—El Secretario, José López Quijada.—3.791-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera
de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la Entidad a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de:

INNOVATION SCIENTIFIQUE DERMATOLOGIQUE, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 15-4-1981, por el que se denegó la inscripción de la marca internacional número 449.464, denominada «Alpha 1» y contra el de 30-9-1982, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 264 de 1983.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida Entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 8 de marzo de 1983.—El Secretario.—3.781-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don José Manuel García-Villalba Romero, Magistrado-Juez

de Primera Instancia número 4 de Alicante, en el expediente seguido en dicho Juzgado con el número 429/1981, a instancia de doña Rafaela Campos Busquet, sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Amorós Alarte, nacido en Alicante el día 1 de noviembre de 1903, hijo de Antonio y de Josefa, y que según se expresa por la esposa el mismo se incorporó al Ejército Republicano, siendo destinado a la 43 Brigada Mixta del Ejército del Centro, 2.º Batallón, Primera Compañía, que se encontraba desplegada cubriendo línea en el sector de Las Rozas (Madrid) durante la guerra civil, y que falleció, también como se indica, el día 19 de mayo de 1938, a consecuencia de las heridas que recibió.

Todo lo cual, se hace saber por medio del presente, a los fines que ordena el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», diario «ABC» de Madrid, Radio Nacional de España y diario «La Verdad» de Alicante, además de insertarse uno de ellos en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Alicante a 5 de febrero de 1983.—El Juez, José Manuel García-Villalba Romero.—El Secretario.—3.568-E.

1.ª 22-3-1983

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital, por providencia de esta fecha dictada en el expediente sobre declaración de fallecimiento de don Francisco Fuentes Hernández, hijo de Antonio y de María, natural de Cartagena (Murcia), instado el mismo por su hija doña Francisca Fuentes Marín, que goza del beneficio de pobreza, se expide el presente edicto, de conformidad con lo que determina el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Barcelona a 9 de julio de 1981.—El Secretario judicial, José Manuel Pugnairé. 2.934-E. 2.ª 22-3-1983

Cédula de notificación

En los autos de juicio ejecutivo, que se tramitan en este Juzgado con el número 554/82-V, promovidos por don Tomás Campabadal Vilalta, representado por el Procurador don Alberto Ramentol, contra don José Luis Canas Usón, aparece dictada la sentencia, que, copiada en su parte bastante, es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Barcelona a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y dos. Vistos por mí, don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de esta capital, los presentes autos de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad, promovidos por don Tomás Campabadal Vilalta, vecino de esta ciudad, dirigido por el Abogado don Francisco Torres Vallespi, y representado por el Procurador don Alberto Ramentol Noria, contra don José L. Canas Usón, domiciliado en calle Mariano Cubí, 183, de esta ciudad, declarado en rebeldía por no haber comparecido en autos, y

Resultando: ...

Considerando: ...

Vistos: ...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al ejecutado don José L. Canas Usón, y con su producto hacer entero y cumplido pago al ejecutante de la suma de 423.330 pesetas de principal, con más los intereses legales de la misma desde la fecha de

los protestos con más 2.420 pesetas, por los gastos de éstos y condeno asimismo al referido demandado al pago de las costas causadas y que se causen en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Juan Poch.

Publicación.—La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el ilustrísimo señor Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública con mi asistencia, doy fe, firmado, R. Gómez (rubricado).»

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado en ignorado paradero, don José L. Canas Usón, libro la presente que firmo en Barcelona a 11 de octubre de 1982.—El Secretario, 2.417-C.

Edictos

Don José Alvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos que se siguen ante el mismo bajo número de Registro 1346/1981-H, sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el Procurador de los Tribunales don Francisco Moya Oliva en nombre y representación de don Francisco Jiménez García y otros, contra «Industrias Cosmo, S. A.», se expide el presente edicto por medio del cual se anuncia la venta en pública y tercera subasta, y sin sujeción a tipo, de la finca que luego se describirá.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 2 de mayo, y hora de las once de su mañana, y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (Sito en el edificio de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, antes Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, tercera planta), bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Fincas objeto de la subasta

1. Edificio industrial sito en Granollers, barrio del Palou, con frente a la avenida

de San Julián. Se compone de semisótano de 400 metros cuadrados, una primera planta de 1.200 metros cuadrados; una segunda planta, también de 1.200 metros cuadrados; y una zona de servicio de 200 metros cuadrados; y cubierta de tejado. Superficie total construida de 3.000 metros cuadrados. Edificada dentro de una parcela de solar de figura rectangular, que mide 6.935 metros cuadrados, linda: todo en junto, al frente, Oeste, con dicha avenida de San Julián; derecha, con finca de «Artículos Metálicos»; izquierda, con un camino; fondo, con resto de finca de que se segregó propiedad de «Inmobiliaria Congost».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 943, libro 159, folio 133, finca número 15.316.

2. Porción de terreno sito en Palou (Granollers). Superficie 798,2^o metros cuadrados, equivalentes a 21.074 palmos, linda: al Norte, con calle en proyecto; al Oeste, con finca de «Industrias Cosmo, Sociedad Anónima»; al Sur, con finca de «Artículos Metálicos»; y al Este, con el río Congost.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.165, libro 205, folio 13, finca 20.000, inscripción primera.

En la escritura de hipoteca la primera finca fue valorada en 115.000.000 de pesetas, y la segunda en 5.000.000 de pesetas; y en esta tercera subasta se verificará sin sujeción a tipo.

La consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado el remate.

Dado en Barcelona a 28 de enero de 1983.—El Juez, José Álvarez Martínez.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—2.410-C

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona en autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía número 1760/1982-T, promovidos por «Consejo Nacional Hipotecario, S. A.» contra «Conrenta, Sociedad Anónima» y cinco más, por medio del presente edicto se emplaza a los demandados: «Conrenta, S. A.», «Habitrad, S. A.», «Inmobiliaria Roma, S. A.», y doña Montserrat Pratgay y don Joaquín Pacareu Arpa, las sociedades anónimas por medio de sus legales representantes y los demás personalmente, que actualmente se encuentran en ignorado paradero, para que dentro del término de nueve días, comparezcan en forma en los autos antes indicados, bajo los apercibimientos legales si no lo hicieron; en caso de comparecer, se le concederá el término de veinte días para que contesten la demanda.

Dado en Barcelona a 1 de febrero de 1983.—El Secretario judicial.—2.408-C.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 1,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 873-79-PD, instado por la Entidad «Sifitroben Financiaciones, S. A.», contra doña Teresa García López, he acordado por providencia de fecha del día de hoy la celebración de segunda y pública subasta para el día 4 de mayo próximo, a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Finca números 650-652 de la calle Córcega, piso entresuelo B, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de

la Propiedad de esta ciudad número 5 al tomo 1.407, folio 118, libro 1.270, finca número 78.928, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Se hace constar que la referida finca sale a subasta sin suplir previamente la falta de títulos.

Dado en Barcelona a 4 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—2.415-C.

Dor José Álvarez Martínez, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 370-S de 1978 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Polinvest, S. A.», representada por el Procurador señor Martorell Puig contra don Ramón Clavería en reclamación de 1.254.872 pesetas, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y precio de valoración los bienes embargados a dicho demandado y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta ciudad, se ha señalado el día 22 del próximo mes de abril, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta está valorada en la suma de 900.000 pesetas y sale a remate con rebaja del 25 por 100 de su valoración.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que a instancia del actor se sacan las fincas en cuestión a pública subasta, sin suplir previamente los títulos de propiedad; que los autos y la certificación de cargas se encuentran en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistiendo, entendiéndose igualmente que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Casa de un cuerpo y un alto con huerto detrás, situada en la ciudad de Mataró y calle llamada de San Juan, señalada con el número 75, no constando su medida superficial, lindante según el título inscrito, por espalda, con la fábrica de los señores Mas Hermanos; por Poniente, frente, con dicha calle; por Mediodía, izquierda, con el ferrocarril, y por cierzo, derecha, con los herederos de doña Eulalia Guañabens de Coamas.»

Inscrita a favor del demandado en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 663, libro 201 de Mataró, folio 178 vuelto, finca 5.464, inscripciones 18 y 19.

Dado en Barcelona a 4 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, José Álvarez Martínez.—El Secretario.—2.416-C.

Por el presente y en virtud de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia, 5, de los de esta capital, en resoluciones dictadas en 24 de noviembre de 1982 y en esta fecha, en el juicio universal de quiebra promovida por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Quocell, en nombre de «Bom Service, S. A.», con domicilio en la calle Granja, números 5 y 7, de Barcelona, ha sido dicha Entidad declarada en estado de quiebra voluntaria, en cuya virtud se prohíbe que persona alguna haga pagos ni entrega de efectos a la quebrada, debiendo tan solo verificarse al Depositario de la quiebra, don Francisco Pedreño Maestre, bajo los apercibimientos legales; asimismo, se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de la expresada quebrada, que hagan manifestación de ellas, por notas que deberán entregar al Comisario de la quiebra, don Luis Ramírez Feliú, bajo las responsabilidades a que hubiere lugar.

Lo que se hace público en méritos de lo dispuesto en los expresados providos y a los mencionados efectos indicados en este edicto.

Barcelona, 14 de febrero de 1983.—El Juez.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—1.163-11.

Don José Álvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 715 de 1982, instado por don Francisco Capdevila Sansa (Sección F), contra don José Marco Artigas y don José Marco Julve, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 31 de mayo próximo, a las once y media, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Finca número 2, de la calle número 2, casa chalé de la localidad de Ametlla del Vallés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.125, folio 212, libro 24 de La Ametlla, finca número 2.216, inscripción quinta.

Valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Vivienda unifamiliar, en la Urbanización «Can Reixach»; superficie 94,59 metros cuadrados.

La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Dado en Barcelona a 17 de febrero de 1983.—El Juez, José Álvarez Martínez.—El Secretario, José M. Pugnare.—2.406-C.

Don José Álvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1720/82-C, instado por don Juan Pablo Blanch Masdeu contra don José María Quadras y de Caralt, he acordado por providencia de fecha de hoy

la celebración de la primera pública subasta el día 10 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa torre, de la calle Plantada, número 12, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 415, folio 81, libro 153 de Sarriá, finca número 2.993, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 6.400.000 pesetas.

Barcelona a 18 de febrero de 1983.—El Juez, José Alvarez Martínez.—El Secretario, J. M. Pugnare.—2.407-C.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1170/1979-PD, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra doña Hilda Bragagnolo Daigui y otro, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera y en quiebra de la anterior pública subasta el día 26 de mayo próximo a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán, subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno de la heredad o Manso Camp, de la localidad de La Ametlla del Vallés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 789, folio 38, libro 18, finca número 1.727, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 30.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de febrero de 1983.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios. El Secretario.—1.823-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 578 de 1981-M, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la Entidad «Habitradig, S. A.», en reclamación de 21.050.250 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de

tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones y por el 75 por 100 del precio de tasación:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de 31.500.000 pesetas, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deutorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 10 de mayo próximo y hora de las doce de su mañana.

Finca objeto de subasta

«Rústica, formada por la agrupación de una porción de terreno viña, sita en el término municipal de Llansá y territorio «Cap de Ras», de extensión superficial de 4.547 metros cuadrados. Hacia el centro de su parte de la derecha existe una casa compuesta de planta baja (que mide 130 metros cuadrados), primer piso, que mide 120 metros cuadrados; segundo piso, que mide 138 metros cuadrados, y desván, que mide 21 metros y 50 decímetros cuadrados o sea un total de 409 metros 50 decímetros cuadrados, sin número y con puerta de salida al Este y al Sur. Linda todo unido y formando una sola finca: al Este, con Francisco Roura; al Sur, con la playa; al Oeste, con Obdulia Grau, y al Norte, con camino antiguo de Llansá a San Miguel de Colera.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 1.919, libro 73 de Llansá, folio 77 vuelto, finca 4.500, inscripción tercera.

Barcelona, 1 de marzo de 1983.—El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—1.824-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 902 de 1982-T, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Antonio Rodríguez Aguilar y doña María Luisa Pallás Llorente, en reclama-

ción de 1.382.104 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribe, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deutorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, 1-5), el día 6 de mayo próximo a las diez treinta horas.

Finca objeto de subasta

Elemento tres. Vivienda puerta única de la planta 2.ª, del edificio sito en la avenida Balmes, número 16, de superficie útil 80 metros cuadrados, más terraza de 6 metros 20 centímetros cuadrados. Se compone de recibidor living-comedor, cuatro dormitorios, cocina con lavadero, baño, aseo, pasillo y distribuidor. Linda: al frente, con la avenida Balmes; al fondo, parte de la finca de Gertrudis Montaner y parte casa de José García Guisjarro; derecha, con resto de finca de que se segregó; izquierda, con finca de doña Cinta Leo, todo en proyección vertical. Coeficiente 14 por 100.

Inscrita al tomo 824, libro 376, folio 142, finca número 27.110 del Registro de la Propiedad de Vilanova y la Geltrú.

Tasada en 2.400.000 pesetas.

Barcelona, 2 de marzo de 1983.—El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—1.825-A.

BERGARA

Edicto

Don Luis Blas Zuleta, Juez de Primera Instancia de Bergara y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de suspensión de pagos número 39/83, a instancia del Procurador don José María Barriola Echeverría en nombre y representación de la Entidad «Sociedad Anónima AIM», con domicilio en Oñate, barriola Olabarrieta y en providencia de esta fecha, dictada en el mismo, he acordado tener por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la citada Empresa, habiendo sido nombrados los Interventores judiciales que man-

da la Ley, lo que se hace público a los efectos legales procedentes.

Dado en Bergara a 15 de febrero de 1983.—El Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—878-D.

BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en autos número 953/82, he declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser el activo superior al pasivo, a la Entidad «Sociedad para el Desarrollo de la Salud, S. A.» (SODESA), domiciliada en esta villa, calle Manuel Allende, número 14, y al mismo tiempo he acordado convocar a Junta general de acreedores para el próximo día 30 de mayo, a las dieciséis treinta horas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que sirva de citación a los acreedores de la suspensión.

Dado en Bilbao a 24 de febrero de 1983. El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—2.362-C.

Don José Ramón San Román Moreno, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital, Sección Primera,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.275/80, a instancia de La Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don Alejandro Amorrotu Ayesta y otra, sobre ejecución de préstamo, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 9 de mayo próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta pactado en escritura de constitución de hipoteca, que fue de 4.000.000 de pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Elemento número 156, vivienda izquierda o de tipo B de la planta 7.ª de la casa número 5, de la fase 2.ª de un edificio en el barrio d: Osteicoa, jurisdicción de la anteiglesia de Guecho, compuesta por las casas número 4, 5 y 6. Tiene una superficie aproximada de 107 metros cuadrados y le es anejo insepa-

rable el trastero izquierda, fondo izquierda, señalado con el número 15 y situado en la planta alta 9.ª de igual casa y fase, con una superficie aproximada de 4 metros cuadrados.

Dado en Bilbao a 24 de febrero de 1983. El Juez, José Ramón San Román Moreno. El Secretario.—1.892-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de quiebra necesaria de la Sociedad «Talleres Progreso Zorrilla Hermanos, S. A.», domiciliada en esta villa, calle Estrada de Mazustegui, número 6, he acordado convocar a Junta general de acreedores, para el examen y reconocimiento de los créditos, para el próximo día 19 de mayo, a las dieciséis horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que sirva de citación a los acreedores de la quiebra.

Dado en Bilbao a 25 de febrero de 1983. El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—2.367-C.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección Primera,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.307 de 1981, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra doña Isabel Marcos Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 13 del mes de mayo próximo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que los bienes inmuebles objeto de subasta salen a licitación con la cualidad de sin sujeción a tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta en 1.800.000 pesetas.

c) Que puedan asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a un tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª queden de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra y que las cargas anteriores o preferentes que existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Elemento número 4, o vivienda derecha del piso segundo, que ocupa una superficie útil aproximada de 51,76 metros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, cocina-comedor, cuarto de aseo, vestíbulo, pasillo y balcón. Le es ajeno al departamento de camarote número 4. Participa en el valor total y elementos comunes con una cuota del 10 por 100 y forma parte del bloque o casa en el barrio de

la Escondrilla, término de Sar. Salvador del Valle, hoy número 4 del bloque Churruca.

Dado en Bilbao a 25 de febrero de 1983. El Juez, José Ramón San Román Moreno. El Secretario.—1.887-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao, Sección Segunda,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 734/82, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de La Caja de Ahorros Vizcaína (que goza del beneficio legal de pobreza), Procurador señor Pérez Guerra, contra don Juan Serrano Lozano, Vicente López Ruiz y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 26 de abril a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes: Se celebrará sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 de la segunda subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca que es saca a subasta:

Lonjas de izquierda (cuyo módulo de proporcionalidad en los elementos comunes es de 11 enteros por 100, la de la casa triple y 13 enteros por 100 la de la casa cuádruple), de cada una de las casas exterior e interior, que con sus solares y patios constituyen una sola finca que se describe así: Casa exterior que es triple y se halla señalada con el número 8 de la calle de Fernández del Campo, de Bilbao, y la interior que es cuádruple y está señalada con el número 8 bis.

Inscripción: Tomo 1.120, libro 738 de Bilbao, folios 64 y 67 vuelto, fincas números 27.889-B y 27.891-B, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta, con la rebaja del 25 por 100, en la cantidad de 10.050.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 1 de marzo de 1983. El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—1.889-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao, Sección Segunda,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 980/82, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra don Ramón Arena Oteo y doña Carmen Ramila Maza, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y tér-

mino de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 29 de abril a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro que se refiere a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda derecha, según su posición sufriendo por la caja de escalera de la planta alta primera. Mide una superficie de 153 metros cuadrados, según medición reciente. Participa con 6 enteros por 100. Forma parte de la casa señalada con el número 77, hoy 73, de la calle Licenciado Poza de Bilbao.

Referencia Registral: Tomo 2.004, libro 1.143 de Bilbao, folio 155, finca número 44.230, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 1.950.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 1 de marzo de 1983. El Juez, José Ramón San Román Moreno. El Secretario.—1.888-A.

CORDOBA

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba.

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria seguido en este Juzgado, con el número 931 de 1982, a instancia de don Rafael Priego Cantillo contra los bienes que fueron hipotecados por don Rafael González Mansilla y doña María de los Dolores Ortiz-González, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de diez días, los bienes que se expresan, señalándose para la misma el día 15 de abril próximo, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Salen a subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado el 15 por 100 del tipo de la primera subasta, o sea la cantidad de 1.650.000 pesetas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria están de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los dos días siguientes a la aprobación del mismo.

Bienes objeto de la subasta

Industria dedicada a la fabricación de joyería instalada en la casa números 8, 10 y 12 de la calle Carlos Rubio, de esta capital, compuesta de la maquinaria que se describe en la escritura de constitu-

ción de hipoteca mobiliaria, otorgada el 18 de septiembre de 1981 ante el Notario de esta capital don Emilio Gosálvez Roldán, bajo el número 2.204 de su protocolo, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, y de Hipoteca Mobiliaria en el tomo tercero de hipoteca mobiliaria, folio 147, número 191, inscripción primera, bajo los apartados siguientes: fundición y microfusión, trazado y laminado, taller de sacado de fuego, desbastes, pulidos y acabados, baños, taller mecánico, oficina, instalaciones y hoja complementaria.

Dado en Córdoba a 1 de marzo de 1983. El Juez.—El Secretario.—1.335-5.

GIJÓN

Don Félix Rodríguez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta villa y su partido.

Hago saber: Que por proveído dictado en el día de la fecha en expediente de suspensión de pagos de «La Industria y Laviada, S. A.» (autos 470/1982), se ha acordado, entre otros extremos, conceder a los acreedores de la referida Entidad un plazo de cinco días al objeto de que los acreedores que representen los dos quintos del total del pasivo de la referida Entidad puedan solicitar que se sobresea el expediente o que se declare la quiebra.

Lo que se hace saber a los acreedores a los efectos acordados.

Dado en Gijón a 10 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez, Félix Rodríguez García.—El Secretario.—2.396-C.

Edicto

Don José Antonio Seijas Quintana, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4, de Gijón,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en juicio ejecutivo 49/82, seguido en este Juzgado a instancia del Banco de Vizcaya contra don José Armando Solar Alonso y doña Isabel Gómez Junquera, vecinos de Gijón, Deva-El Rinconín, se anuncia, por medio del presente edicto la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días, con una rebaja del 25 por 100 del tipo, la siguiente finca embargada a los deudores.

Piso cuarto de la calle Nula Guilhou, número 20, de Gijón, de 91,92 metros cuadrados de superficie.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gijón 2 al libro 30, folio 211, finca 3.098.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Prendes Pando, el día 6 de mayo próximo, en hora de las diez treinta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta en un 25 por 100 del tipo de tasación, que es de 3.200.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a la licitación.

Cuarta.—Que los bienes salen a subasta sin haber suplido la falta de titulación.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Dado en Gijón a 28 de febrero de 1983.—El Juez.—El Secretario.—2.353-C.

GRANADA

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 524 de 1978, se tramitan autos ejecutivos instados por el «Banco de Granada, S. A.», contra don Rafael Oños Caro y doña Mercedes Gutiérrez Arroyo, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta y bajo las condiciones que se dirán, la siguiente finca embargada:

Urbana. Piso exterior izquierda número 10-B mirando a la fachada derecha, según se sube la escalera de la planta tercera de la casa en Sevilla, calle Feria número 162, mide 111,13 metros cuadrados. Consta de «hall» de entrada, comedor-estar, con salida a terraza, despacho, tres dormitorios, cuarto de baño, con salida a terraza de lavadero, un patio interior y cuarto de aseo. Linda: Por su frente, con la calle Feria; por la derecha, mirando desde ésta con pasillo y el otro piso de esta misma planta; por la izquierda, con la casa número 164 de la calle Feria, y por el fondo, con patio interior del inmueble y el piso, también interior de esta misma planta.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, al folio 140 del tomo 128, libro 126, finca 6.587.

Ha sido valorado en 6.500.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 21 de abril próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en la subasta, deberán previamente los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 de dicha valoración.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de referida valoración.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

La certificación del Registro obra en los autos, donde podrá examinarse, entendiéndose que el rematante acepta como bastante su titulación.

Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante las acepta y se subroga en su responsabilidad, sin que se destine el precio del remate a su extinción.

Dado en Granada a 8 de febrero de 1983. El Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—2.375-C.

IGUALADA

Edicto

Don Miguel Masa Ortiz, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Igualada y su partido,

Hago saber: Que por providencia del día de la fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad «Hobby Play, S. A.», domiciliada en Igualada, calle Doctor Pujadas, 89, cuyo objeto social es la venta, montaje, instalación y fabricación de máquinas de juego electrónicas.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos prevenidos en la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Igualada a 18 de febrero de 1983.—El Juez, Miguel Masa Ortiz.—El Secretario.—2.351-C.

MADRID

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid (autos 170 de 1979-B).

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juz-

gado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco del Noroeste, S. A.» (Procurador señor Guinea y Gauna), contra María Guadalupe Galante Tejón, calle Pintor Rosales, 26 de Madrid, se ha acordado la venta en segunda vez y pública subasta de los inmuebles especialmente hipotecados propiedad del demandado que a continuación se describirán.

Se ha señalado para el remate el día 27 de abril de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento sesenta millones quinientas mil (160.500.000) pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El acto tendrá lugar doble y simultáneamente en Madrid, Juzgado de Primera Instancia, 10 y Marbella.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Los bienes objeto de subasta, son las fincas que aparecen en el presente edicto y que son las que se relacionan seguidamente:

Suerte de tierra enclavada en el término municipal de Benahavis, en los partidos de Montemayor, de la Romera, Hinaharros, Tejero, Monte del Conde Luque, Tramores, Algaida, Velázquez, Charcón y La Loma, a los sitios o parajes denominados Cañada del Horno del Olivo, de los Añones, Panetes, Majada del Toro, Herriza de la Coja, Llanos de la Leche y Vega de Marbella, Hoyo del Calderón, Loma de Toribio, cañadas Hondas, Puerto del Molino y el Barreto, todos ellos del partido judicial de Marbella. Todas estas fincas en su origen estaban integradas en la parcelación de Córtes y en la de la Colonia de San Pedro de Alcántara. Sus linderos son: Al Norte, con terrenos propiedad de la «Unión Resinera Española, S. A.», así como con terrenos propiedad del excelentísimo Ayuntamiento de Benahavis; al Sur, con dos parcelas segregadas y vendidas, respectivamente, a «Nueva Promotora Benahavis, S. A.» y al «Banco del Noroeste, S. A.»; al Este, con terrenos de los Aguilares, Cerro del Cubero, Arroyo de los Posteles, Puerto de la Fuenzantilla o propiedad de don Jaime Parladé Gross, propiedad de los herederos de don Cristóbal Tirado Morales, Río Guadalmina, terrenos del Molino de Arriba, denominado el Rosario, siguiendo de ruego el río Guadalmina hasta llegar al mojón denominado «tío Tobarito», y al Oeste, con terrenos propiedad de doña Ana Becerra Montesinos, finca «Briján», con otros pertenecientes a don Cristóbal Becerra Montesinos, la finca «Las Cacerías del Esperanal», con otros pertenecientes a don Eugenio y don Cristóbal Guerrero Montesinos, con otros de los herederos de don Antonio Guerrero Montesinos, con terrenos de don Juan Dumas Calvente, con herederos de don Juan Méndez Jiménez, con terrenos de don Salvador Ruiz Ruiz y propios del excelentísimo Ayuntamiento de Benahavis. Y mide una extensión superficial que era de 1.987 hectáreas 40 áreas 35 centiáreas, actualmente reducida en virtud de las segrega-

ciones y ventas indicadas a 1.487 hectáreas 40 áreas 35 centiáreas.

Dentro del perímetro de esta finca radican diversas propiedades, algunas atravesándola o cruzándola de Este a Oeste, y cuyas cabidas no van incluidas en la de aquella. Tales porciones son, a saber:

1.º La parcela número 89 del polígono 8, que la compone las ruinas del Castillo de Montemayor, propiedad del excelentísimo Ayuntamiento de Benahavis.

2.º La finca Los Caminday, propiedad de los herederos de don Antorán y don Francisco Espinosa Mena.

3.º Y la finca de La Coja, perteneciente a don Cristóbal Guerrero Mena. Dentro de su perímetro existen, una casa de mampostería, número 8 del cuartel rural, otra casa de dos pisos, formado el bajo de diferentes habitaciones, lagar, bodega, cuadra, pajar, horno y corral, y el alto de almacenes, cocina, salas, alcobas y despensas, a la entrada del edificio existe una estancia y en ella una portada para bajar a la huerta de los Naranjos y por entre la dicha estancia y el caserío pasa el camino que une los pueblos de Benahavis y Estepona una casa de mampostería de un solo piso con cocina, cuadra, lagar y bodega, dos casas pequeñas de mampostería, otra casa de mampostería de una sola planta.

Corren anexos al dominio de la finca descrita:

El dominio de 3.500 por 100 del agua para el riego asignada a la zona de la margen izquierda del Guadalmina, con en la parte proporcional respectiva, cuantos derechos y obligaciones correspondan por razón de las mismas y de las obras de toda clase comunes para el riego, según con todo detalle resulta del acta protocolizada en la Notaría de Marbella, autorizada por el Notario que fue de la misma don Manuel Arteaga Alba el 26 de julio de 1940, número 182 del protocolo de dicho año, en la que se declara por la Sociedad «Colonia de San Pedro de Alcántara», representada por don Paulino Arias Juárez, los efectos de las parcelaciones ya efectuadas, y de las que en lo sucesivo se hicieran, las zonas de riego de la Colonia de San Pedro tiene establecidas y los derechos, obligaciones y servidumbres de los usuarios del agua asignada al riego de cada una de las zonas, en relación con las demás y con dicha Colonia en general.

Los derechos y obligaciones de servidumbre de aguas y pasos, con relación a los demás lotes de la parcelación de la colonia de San Pedro de Alcántara, y fincas inmediatas que hoy existen, y la colonia expresada tiene establecidas por la costumbre entre las diferentes parcelas de la misma, incluidos los de limpieza, de limpieza, vigilancia y reparación de las acequias comunes, con la obligación de permitir la natural colocación de las tierras procedentes de la limpieza de las mismas.

Y también los derechos y obligaciones de servidumbres de aguas y pasos, con relación a los demás lotes de la parcelación y fincas inmediatas que hoy existen y la colonia de San Pedro de Alcántara tiene establecido por la costumbre entre las diferentes parcelas de la misma, incluidos los de limpieza del que en cada momento lleva la acequia llamada del Guadalmina, que partiendo de la presa de Benahavis donde recoge todo el caudal del río de aquel nombre que a la colonia pertenece, corre por la margen izquierda, del río, entendiéndose que el citado 30 por 100 se refiere al caudal de la acequia del Guadalmina, medido precisamente encima de la presa de Córtes, sitio por el cual será vertido para que lo recoja esta presa, según la colonia tiene por costumbre.

Todo el caudal que recoja la presa de las Angosturas, y que proceda de las filtraciones y aportaciones del río Gua-

dalmina, que tiene lugar aguas abajo de la presa de Benahavis.

Todo el caudal que recoje la presa de Córtes.

Todas las aguas que recojan los perczosos o discurran por los arroyos de la zona y que sean susceptibles de engrosar el caudal de las acequias principales o secundarias.

3.º Adscribió igualmente a la totalidad de las tierras regables de la zona de la margen derecha del río Guadalmina, y en la proporción antes establecida, cuantos derechos asistan y cargas u obligaciones incumban a la Sociedad, sobre las aludidas aguas, presas, perczosos y acequias de la zona de carácter común.

4.º Estableció que cuando el 30 por 100 del caudal de la acequia del Guadalmina, que según el apartado 2.º se adscribió a la margen derecha, no tenga completa utilización, será aprovechado por la Sociedad en las partes sobrantes, y asimismo reservado a dicha Sociedad el derecho al aprovechamiento de la energía hidráulica que pueda producir el citado caudal del 30 por 100, al caer desde la acequia de Guadalmina a la presa de Córtes, estableciéndose que el vertedero de esta presa, no podrá ser elevado del nivel actual, sin el previo y expreso consentimiento de la Sociedad Colonia de San Pedro Alcántara.

5.º Y tiene acordado, asimismo, como es de rigor, ser de la exclusiva cuenta de los propietarios de la zona de la margen derecha del Guadalmina, en cada momento, cuantos gastos ocasione la conservación y reparación de las obras de riego de toda índole según las proporciones en que las aguas correspondientes han sido adscritas a sus tierras.

Y asimismo le corresponden también una fuente que llaman de la Albarcoca, aguas del llamado Arroyo Vega del Naranjo, aguas del Arroyo de los Quejidos, aguas de los arroyos de la cañada de Ronda, Algaida y río Guadalmina. No se determinan exactamente las cantidades de agua con que se surte la finca, pero han de entenderse que son los establecidos de hecho por la costumbre.

De todas las aguas aludidas corresponden a la parcela descrita las que proporcionalmente a su cabida, le sean de aplicar, ya que las parcelas vendidas a las Entidades «Nueva Promotora Benahavis, Sociedad Anónima» y el «Banco del Noroeste, S. A.», lo fueron con la parte proporcional de tales aguas que con arreglo a su respectiva superficie les pertenecieran.

Dado en Madrid a 22 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez, Ángel Llamas Amestoy.—El Secretario.—2.385-C.

Edictos

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos que se siguen bajo el número 1.963 de 1980, por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja Postal de Ahorros» con do. Valentín Ferrer García y doña Florentina Torrejón Sánchez, se saca a la venta por primera vez en pública subasta la siguiente:

Finca.—Piso 8.º letra C del edificio compuesto por dos bloques denominados portal 2 y portal 3 de la parcela 5, del polígono Parque Nuevo de Zarzacamada, en Leganés. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Derecha entrando, vivienda D de igual piso y portal; izquierda entrando, vientos del local comercial de la planta baja y frente, con rellano de acceso, hueco de ascensor, vivienda letra B de igual piso y portal y con los vientos de terreno libre de edificación. Mide 85 metros cuadrados. Cuota de 1,24 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 771, libro 499, folio 160, finca número 37.311.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día 26 de abril próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 686.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondientes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ningunos otros, y

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere con tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 8 de enero de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—2.382-C.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento hipotecario con el número 1.166/80 a instancia de doña Lucía Ederra Esparz, representada por el Procurador señor Padrón Atienza, contra don José Blas Redondo Martínez y doña Caridad López Ocaña, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

«Urbana.—Piso tercero izquierda, situado en la planta tercera de la casa número 3 del bloque número 5 de la plaza de Conde de Casal (antes número 11 de la avenida del Mediterráneo), en esta capital. Tiene 94 metros cuadrados 4 decímetros de otro también cuadrado de superficie construida, distribuida en una cocina con terraza, cuarto de baño principal, aseo de servicio con ducha, pasillo recibimiento, cuatro habitaciones y terraza cubierta en fachada principal. Y linda: Por su frente o Sur, en línea quebrada de 10,30 metros, con la avenida del Mediterráneo; por la izquierda y Oeste, en línea quebrada de 18,80 metros, con la escalera, ascensor y el piso tercero derecha de la casa; por el fondo o Norte, en dos líneas de 3,50 metros, con patio interior de la finca. La construcción es de estructura de hormigón armado, muros de fábrica de ladrillo y pavimento de baldosín hidráulico. Tiene instalación de agua y luz, saneamiento, calefacción central y servicio de ascensor y montacargas. Le corresponde una cuota de participación de un entero trescientas cuarenta y nueve milésimas por ciento.»

Cargas: El bloque total, del que la finca descrita forma parte, se halla gravado con una hipoteca constituida a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid en garantía de un préstamo de 10.000.000 de pesetas de principal, plazo de veinte años e intereses del 5,50 por 100, según escritura otorgada en 20 de octubre de 1959 ante el Notario de

Madrid don Manuel González Enriquez, respondiendo el piso deslindado de un principal de 141.000 pesetas.

Título de inscripción: Fue adquirida por doña Caridad López Ocaña, en estado de casada con don José Blas Redondo Martínez, sin atribución de cuotas, por compra a «Constructora e Inmobiliaria Rubián, S. A.», mediante escritura otorgada ante mí el 27 de enero de 1966, con el número 342 de mi protocolo, no teniendo a la vista los datos de inscripción, por lo que se consignan para su búsqueda los del antitítulo que lo está en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 717 del archivo, folio 192, finca número 24.582, inscripción primera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 4 de mayo del año en curso y doce horas de su mañana, y para el mismo registrarán las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de 800.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 28 de enero de 1983. El Juez.—El Secretario.—2.359-C.

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.614/81-M de registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Pedro Barrojo Martín y otros, representados por el Procurador don Luis Parra Ortum, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario concedido a los demandados don Miguel Casado Martín de la Cámara y don Eduardo Casado Martín de la Cámara, con domicilio designado en Alcalá de Henares, calle Atilano Casado, 6, en cuyas actuaciones seguidas en reclamación de 12.051.507 pesetas, he acordado sacar a primera y pública subasta la finca hipotecada, que se describe así:

En Madrid, calle Orense, número 11, edificio «Centro», local número 2.

Está situado en las plantas baja, entreplanta y sótano 1.º del edificio. En la planta baja linda: Entrando, a la derecha, al Oeste, con zona ajardinada y local número 2-A del propio edificio, en línea de 6,35 metros; al Sur, en línea de 5,15 metros, con local número 2-A, entrando del edificio recayente a dicha zona ajardinada y vestíbulo de arranque de la escalera principal; al Este, con el local número 3 de la misma planta y vestíbulo antes citado, por donde existe una puerta de comunicación al local que se describe, y al Norte, por donde tiene su acceso principal, con calle interior. En entreplanta, linda: Entrando, a la derecha, al Oeste, con muro que le separa de la zona ajardinada y con rampa de acceso a las plantas de aparcamiento; al Sur, con rampa antes descrita y local número 1 de la planta baja, en su parte de entreplanta, y con zona de maquinaria de aire

condicionado; al Este, con local número 3 de la planta baja, en su parte de sótano primero, y al Norte, con muro que le separa de la calle interior. En sótano 1.º linda: Bajando, a la derecha, al Oeste, con muro que le separa de zona ajardinada; al Sur, con local 2-B, finca registral 49.653 y con rampa de acceso a las plantas de aparcamiento; al Este, con local número 3 de la planta baja en su parte de sótano 1.º, y al Norte, con muro que le separa de la calle interior.

Se comunican dichas plantas entre sí por medio de una escalera interior que arranca en planta baja en la confluencia de los linderos Norte y Oeste. Ocupa una superficie en planta baja de 237 metros 30 decímetros cuadrados; en entreplanta, de 353 metros cuadrados 72 decímetros también cuadrados; y en sótano 1.º de 281 metros 95 decímetros, todos cuadrados, lo que hace una superficie total de 852 metros 97 decímetros cuadrados.

Le corresponde una participación en los elementos, cosas comunes y gastos del total edificio, de 3 enteros 600 milésimas por 100, representado ese tanto por 100 en el total valor del inmueble.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio Juzgados, piso 5.º, derecha, despacho número 20, el próximo 19 de abril de 1983, a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª El tipo del remate será de pesetas 14.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán previamente quienes deseen licitar depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 10 por 100 del tipo del remate, como mínimo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª Los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que éstos, por el hecho de tomar parte en la subasta, aceptan como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

4.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

5.ª Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, por el que se procede, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La finca referida figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al folio 38 del libro 1.746, del archivo, 1.363 de la Sección 2.ª, como finca número 49.651.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Madrid a 1 de febrero de 1983. El Magistrado-Juez de Primera Instancia, Mariano Rodríguez Estevan.—El Secretario.—2.357-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de esta capital, y con el número 329 de 1982, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Selecolor, S. A.», con domicilio social en esta capital, Julián Camarillo, número 53-3.º, representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en cuyo expediente se ha dictado auto con esta fecha aprobando el Convenio propuesto por la suspensa, con las modificaciones propuestas por el acreedor, «Sucesores de Rivadeneyra, S. A.», por el que se liquidarán todos y cada uno de

sus acreedores el importe íntegro, en las siguientes cuantías y plazos:

A) Un 15 por 100 en plazo no superior a los doce meses desde la fecha de la firmeza del auto aprobatorio del Convenio.

B) Otro 20 por 100 una vez transcurridos los doce primeros meses y antes de cumplirse los veinticuatro de la misma fecha.

C) Otro 20 por 100 transcurridos que sean los primeros veinticuatro meses y antes de transcurrir los treinta y seis.

D) Otro 20 por 100, luego de haber transcurrido los primeros treinta y seis meses de vigencia del Convenio y antes de cumplirse los cuarenta y ocho.

E) Y, finalmente, el restante veinticinco por ciento una vez transcurridos los primeros cuarenta y ocho meses y antes de alcanzarse los cinco años de vigencia de este Convenio, contados a partir de la fecha de firmeza del auto aprobatorio del mismo.

Para vigilar el cumplimiento del Convenio y ejercitar las actividades y funciones previstas en él, se constituye la Comisión de Acreedores, integrada por los siguientes miembros:

«Agfa-Gevaert, S. A.», STEMSA («Servicio Técnico Empresarial, S. A.»), «3-M España, S. A.»; «2-M Sociedad Limitada», y «Maquimpres, S. A.» y como suplentes «Sucesores de Rivadeneyra, S. A.» y «Adusa, S. A.».

El Convenio literal obra unido al referido expediente.

Se manda a los acreedores estar y pasar por el citado Convenio, y dar la misma publicidad al auto que la que se dio al proveído inicial del expediente, fijándose en el sitio de costumbre de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y en el diario «El Alcázar», de esta capital.

Dado en Madrid a 3 de febrero de 1983. El Juez.—El Secretario.—1.118-3.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10, de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 59 de 1980-B, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid» contra don Francisco de Francisco Verdú y doña Antonia López López, se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado propiedad de los demandados que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 10 de mayo próximo de 1983 a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 880.000 pesetas, precio pactado en la constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juz-

gado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

La finca que se saca a subasta es la siguiente:

50.—Piso 2.º, puerta número 2, del portal 3 del edificio radicado en el término municipal de Parla (Madrid), al sitio denominado «El Hornillo», de la urbanización de «Pryconsa», en Parla, fase 2.ª Está situado en la 2.ª planta alta del portal mencionado. Tiene una superficie aproximada de 83 metros cuadrados. Consta de «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, tendedero y terraza. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o Sur del edificio, con resto de finca matriz, en franja de terreno contigua a la avenida de los Reyes Católicos; por la derecha, con rellano de escalera y piso número 1 de la misma planta; por la izquierda, con patio de luces y portal 2, y por el fondo, con rellano de escalera, piso número 3 de la misma planta y patio de luces. Le corresponde una cuota de participación con relación al valor del edificio de 1,658 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.049, libro 175 de Parla, folio 202, finca número 13.351, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 11 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—2.267-C.

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid, en providencia de esta fecha dictada en el juicio ejecutivo número 1345/77, a instancia de «Financiera Inmobiliaria Herca, S. A.», representada por el Procurador señor Herranz Moreno, contra don Jesús Luis Fernández Díaz Conde, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días de la finca propiedad de dicho demandado, que después se describirá, remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, el día 5 de mayo, a las once treinta horas de su mañana.

Finca objeto de subasta

«Urbana.—Parcela de terreno en Las Rozas, al sitio de Las Eras del Monte, barranco de la Taberna y camino del Tornillarón, con una superficie total de 3.565,89 metros cuadrados. Dentro de esta finca existe una vivienda de una planta de cuatro dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño y water de servicio, cuya edificación alcanza a 190 metros cuadrados, aproximadamente, destinándose el resto de la finca a jardín.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 794, libro 61, folio 146, finca 4.477, a favor de la Sociedad de gananciales constituida en el matrimonio del deudor con doña Gloria Puerto Sánchez.

Servirá de tipo de tasación el de 8.000.000 de pesetas, en que se ha tasado parcialmente.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes.

El rematante deberá aceptar como títulos de propiedad la certificación obrante en autos, sin que pueda exigir ninguno otros, títulos que obran en la Secre-

taria de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas al igual que en los términos y pactos de la compraventa.

Y para su publicación, con veinte días de antelación al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 12 de febrero de 1983.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—2.342-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.783/1980 tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid» representado por el Procurador señor Moreno Doz contra «Promociones y Construcciones, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por segunda vez la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 6 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, quinta planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 870.000 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad, la cual corresponde al 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta que fue de 1.180.000 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Parla: Isabel La Católica, bloque 3, portal 3.

Dos.—42. Piso bajo puerta número 2, del portal 3. Está situado en la planta baja del portal mencionado, al fondo derecha según se entra al mismo. Tiene una superficie aproximada de 79 metros cuadrados, de los que 10 metros cuadrados corresponden a patio descubierto. Consta de hall, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y patio descubierto. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o Sureste del edificio, con final del vestíbulo de entrada al portal piso bajo número 3; por la izquierda, con piso bajo número 1, final de vestíbulo de entrada al portal; por el fondo, con finca de Priconsa, por la derecha, con portal número 4. Le corresponde una cuota de participación con relación al valor total del inmueble de 1.221 por 100.

Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad

de Getafe, al tomo 3.128, libro 191, folio 247, finca número 14.873, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 12 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 2.264-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.263/1981, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representado por el Procurador señor Moreno Doz contra la Sociedad «Construcciones Alcares, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 9 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número. Edificio de los Juzgados, 5.ª planta, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 1.500.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Móstoles, calle Santiago Vivas, bloque 141:

31.—Vivienda planta 7.ª, letra C, situada en la planta 7.ª, 8.ª del edificio contando desde la calle del bloque número 141, del proyecto de urbanización de la Loma, de Móstoles, con fachada principal a la calle de Santiago Vivas. Tiene su entrada a la derecha de la meseta de la escalera subiendo por ésta. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, terraza y tendedero. Con una superficie construida de 76 metros 56 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, con vivienda letra D; izquierda, con meseta de escalera, patio de luces y medianería bloque 142; frente o fachada, por donde tiene su entrada, con meseta de escalera, ascensor, vivienda letra B y patio de luces, y fondo, con la avenida de la ONU. Le corresponde una c/c/a en el solar, elementos comunes y participación en los beneficios y cargas del inmueble de 3.10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.801, libro 644, folio 88, finca número 55.050, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 12 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 2.265-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor

Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.284/79, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Jesús Díaz Maroto Tello, doña Carmen Rubio Fernández, don Ignacio Becerril Diego y doña María de las Mercedes Lores Pérez, para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en subasta pública, por primera vez, por suspensión de la anterior, y término de veinte días, de la finca que después se describirá, remate que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta, el día 6 de mayo de 1983, a las once treinta horas de su mañana.

Inmueble objeto de subasta

En Parla, calle Carlos V, número 31, bloque I, portal 1.

12.—Piso 3.º, puerta 4 del portal 1 del edificio radiado en término municipal de Parla (Madrid), al sitio denominado «Los Barriales». Es el bloque 1 de la fase 3 de «Parla I», de la urbanización «Pryconsa», en Parla. Está situado en la 3.ª planta alta del portal mencionado. Tiene una superficie aproximada de 85 metros cuadrados. Consta de «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, tendedero y terraza. Linda: Por su frente, mirando desde la terraza, digo, fachada principal o Sureste del edificio, con resto de la finca matriz en franja de terreno contigua a la calle Fernando II el Santo, y por el fondo, con rellano y hueco de escalera, piso número 1 de la misma planta y patio de luces. Le corresponde una cuota de participación con relación al valor total del inmueble de 1,729 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.127, libro 190 de Leganés, folio 87, finca número 14.587, inscripción tercera.

Servirá de tipo de tasación, para la subasta de esta finca, el de 1.200.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de préstamo, antes expresado.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firma en Madrid a 14 de febrero de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—2.266-C.

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.101/83, se siguen autos de

procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Inmobiliaria Juan Sebastián Elcano, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que se relacionará, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de abril próximo, a las diez horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, fijándose además en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que la subasta, por ser la tercera, sale sin sujeción a tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes, anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

En Leganés.—Calle Juan Sebastián Elcano, bloque 1, planta 3.ª, vivienda letra D, con una superficie aproximada construida, incluidos los servicios comunes, de 71,65 metros cuadrados, distribuidos en diversas habitaciones y dependencias. Linda: por la derecha, entrando, con vivienda letra A; por la izquierda, con medianería del bloque 2; por el frente, con caja de escalera, vivienda letra C y patio mancomunado de luces, y por el fondo, con fachada propiedad del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 1.440, libro 703, folio 181, finca número 53.182, inscripción segunda.

Tipo de subasta fijado en la escritura de constitución de hipoteca: 1.800.000 pesetas.

Dado en Madrid a 14 de febrero de 1983.—El Juez, Rafael Gómez Chaparro. El Secretario.—2.249-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 1.882/80, a instancia de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid» contra «Interparque, S. A.», se saca a la venta en pública subasta, por primera vez:

Urbana.—81. Piso letra B en planta segunda correspondiente a la 4.ª de construcción, con acceso por la escalera izquierda de la casa número 47 del proyecto de construcción del conjunto urbanístico «Conde Duque», en Móstoles. Mide 113 metros 95 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, tendedero, aseo, baño y de una terraza situada en la fachada del

fondo de la casa. Linda: Derecha, entrando, piso letra A de esta planta, pero con acceso por la escalera central; izquierda, piso letra A de estas mismas planta y escalera; fondo, finca destinada a jardines y vías de acceso para uso de componentes de este conjunto urbanístico denominado «Conde Duque», y al frente, el pasillo de acceso, caja de la escalera izquierda y el patio de luces denominado b. Cuota de 0,840 por 100 en el total valor del inmueble.

A esta finca le corresponde como anexo inseparable una participación indivisa de una doscientas noventa y siete partes sobre la finca registral 51.197, destinada a jardines y vías de acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles I, al tomo 661, libro 598 de Móstoles, folio 208, finca número 51.743, inscripción primera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, el día 26 de mayo próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un 1.000.000 de pesetas fijada a dicho fin en la escritura de hipoteca objeto de los autos, y no se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, en metálico, por lo menos el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 15 de febrero de 1983, para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—2.263-C.

Don Tomás García Gonzalo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hace saber: Que en autos número 586/81 que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid» contra «Novaca, S. A.», hoy don Julio Villa Juez y doña Pilar Montes Gutiérrez, se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

Se ha señalado para el remate el día 11 de mayo de 1983, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en caso de fuerza mayor a las trece horas.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.200.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

En Fuentelabrada, calle Móstoles, P-57, M-6.

Número 7.—Vivienda 1.ª, letra C, que linda: Al frente, con rellano de su planta, con el hueco de los ascensores, vivienda letra B y con una pequeña zona sin edificar del bloque; por la derecha, entrando, con la vivienda letra D; por la izquierda, con la parcela 58, hoy portal 58, y por el fondo, con el resto de la finca matriz, hoy zona ajardinada. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Ocupa una superficie de 94 metros 60 decímetros cuadrados.

Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 2,523 por 100.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 15 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, Tomás García Gonzalo.—El Secretario.—2.269-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 582/82, a instancia de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Juan Antonio Fernández Río y doña Vicenta Juana Cañamero Fernández, para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca que garantiza dicho préstamo, remate que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta, el día 11 de mayo de 1983 a las once treinta horas de su mañana.

Finca objeto de subasta

En Móstoles, Avenida del Dos de Mayo, 45. Número 137. Piso bajo, letra D, sito en la planta baja, portal 6, bloque B del grupo de edificios de Móstoles, con fachada a la avenida del Dos de Mayo y a las calles de Coronel de Palma y de nuevo trazado, sin número. Tiene una superficie útil de 68 metros 34 decímetros cuadrados, y construida de 83 metros 68 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias. Linda: Frente, con descansillo, escalera, piso A del mismo portal y zona común; por la derecha, entrando, con piso C del mismo portal; por la izquierda, con zona ajardinada, y por el fondo, con casa o portal número 5. Le corresponde una cuota de participación, en relación con el inmueble de que forma parte y en sus elementos comunes, de 0,594 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.879, libro 432 de Móstoles, folio 5, finca número 37.571, inscripción cuarta.

Servirá de tipo de tasación de esta finca el de 860.000 pesetas pactado en la escritura de préstamo.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación fijado en la escritura de préstamo antes expresado.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al señalado para, digo al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estará de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid a 15 de febrero de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—2.270-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 785/82, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Enrique Jimeno Robledo y doña Justa Rodríguez Escalona, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 11 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de pesetas 944.000, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

En Parla.—Calle Isabel II, número 19.

7.—Número 13. Vivienda letra A de la 3.ª planta alzada de la casa señalada

con la letra E del número 19 de la calle Isabel II, de Parla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.275, libro 232 de Parla, folio 196, finca número 18.151.

Madrid, 18 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.268-C.

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo, seguido con el número 721/82 a instancia de «Banco Popular Español, S. A.», representado por la Procuradora señora Feijoo Heredia contra don Ildefonso López Roca y esposa, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta por primera vez de la finca embargada del deudor que más adelante se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, 5.ª planta, a las doce horas del día 28 de abril próximo con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación que es de 3.290.499 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Bienes que salen a subasta

Piso 1.º C, sito en la avenida Calvo Sotelo, número 59, en Valdemoro (Madrid). Tiene una superficie aproximada de 101 metros cuadrados. Linda: al Norte, con zona ajardinada; al Este, con vivienda letra D de su planta y escalera; al Sur, con caja de escalera y vivienda letra B de su planta y patio, y al Oeste, con zona ajardinada.

Finca número 7.016, inscrita al tomo 1.182, libro 96 de Valdemoro, folio 154 del Registro de la Propiedad de Getafe.

Dado en Madrid a 18 de febrero de 1983. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.361-C.

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos señalados con el número 826-G de 1981, seguidos ante el mismo a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representado por el Procurador señor Guinea y Gauna, contra don Miguel Estévez Suárez y su esposa, doña Agueda Román Sanz, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera y sin

sujeción a tipo y por término de veinte días, la siguiente:

Vivienda.—Piso letra D, situado en la planta 8.ª, de la calle Veracruz, número 12, en Móstoles. La superficie es de 62 metros 75 decímetros cuadrados y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Linda: Frente, caja de escalera y ascensor, derecha, piso C, fondo, fachada izquierda, e izquierda, fachada principal. Tiene una participación en los elementos comunes de la casa del 0,77 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.099, libro 205 de Móstoles, folio 103, finca 19.295, inscripción segunda.

Tasado en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de 1.039.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día 20 de abril del corriente año a las once horas, haciéndose constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse el día indicado, se realizaría el siguiente día hábil o siguientes sucesivos a la misma hora, excepto sábados, y bajo las mismas condiciones.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, que fue el de tasación rebajado en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que la subasta será sin sujeción a tipo.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y no cancelará, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador, debiendo conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otro.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 18 de febrero de 1983.—El Juez.—El Secretario.—2.361-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, se siguen autos de juicio universal sobre declaración de quiebra necesaria de la Entidad «Ernesto Giménez, S. A.», dedicada a artes gráficas, con domicilio en esta capital, calle Canarias, 41, hoy 45, en los que por autos de esta fecha se ha acordado el estado legal de quiebra necesaria de dicha Sociedad, cuyo Director gerente es don Antonio Magala Carne, quien queda inhabilitado para la administración de aquella o las personas que le sustituyan, retrotrayéndose los efectos de la quiebra a la fecha de ese edicto y con las demás declaraciones inherentes a tal situación, como la ocupación de todas las pertenencias, libros, papeles, documentos, correspondencia y la acumulación de todas las ejecuciones pendientes contra tal Entidad.

Dado en Madrid a 21 de febrero de 1983.—El Juez.—El Secretario.—2.214 C.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Gueibenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1593-V-81, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra «Conservas Altamira, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez y plazo de veinte días, la finca hipotecada objeto del presente procedimiento, extendiéndose la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, describiéndose la finca en la forma siguiente:

«Fábrica de Conservas Vegetales, denominada «Conservas Altamira», sita en la villa de Fustiñana (Navarra), término común de Las Eras, que ocupa un terreno de 18.724 metros cuadrados de superficie, que se distribuye en la forma siguiente:

A) Naves industriales:

1. Nave de fabricación. Tiene 50 metros de largura por 28 metros de anchura y 5 metros de altura, siendo la estructura metálica y la cubierta parabólica con un lucernario para salida de humos a lo largo de la parte más alta, con ventanas metálicas y drenaje en toda la fábrica y conducción al alcantarillado de la villa de Fustiñana. Mide una superficie total de 1.400 metros cuadrados.

2. Nave de hornos. Tiene 26 metros de larga por 5 metros de anchura, y en ella se han instalado los hornos de asar pimientos, con el fin de que los humos no pasen a la nave general, con entrada de fruto independiente. Mide una superficie de 130 metros cuadrados.

3. Nave de almacenamiento. Tiene 44 metros de largo por 20 metros de ancho, de estructura metálica y cubierta parabólica. Mide una superficie de 500 metros cuadrados.

4. Nave de almacenamiento. Tiene 44 metros de largo por 20 metros de ancho, de estructura metálica y cubierta parabólica. Mide una superficie de 880 metros cuadrados.

5. Dos naves que unen con la anterior de almacén, de 50 metros de largo por 20 de anchura cada una de ellas, con estructura metálica y cubierta parabólica y con aislante Florespán. En total la superficie de ambas naves es de 2.000 metros cuadrados.

6. Nave destinada a obrador y almacén de 25 metros de ancho por 110 metros de largo; la mitad de cuya superficie se destina a obrador y la otra mitad a almacén. En total mide la superficie 2.750 metros cuadrados.

7. Otra nave, destinada igualmente a obrador y almacén, de 25 metros de ancho por 110 de largo, la mitad de la superficie de la nave se destina a obrador y la otra mitad se destina a almacén. En total mide la superficie de 2.750 metros cuadrados.

B) Otros edificios de tipo industrial:

8. Oficinas-despacho de la fábrica y bajos dedicados a laboratorio y guardarropa, con un total de 100 metros cuadrados, situados en la planta alta dentro de la nave de calderas, digo, de fabricación, de 1.400 metros cuadrados.

9. Talleres, para el servicio de la fábrica situado dentro de la nave de calderas.

10. Almacén auxiliar que mide 380 metros cuadrados.

11. Depósito de agua para servicio de la fábrica.

12. Comedores y residentes de la fábrica, que mide 133 metros con 40 decímetros cuadrados.

13. Servicios y ascos con una superficie de 27 metros cuadrados.

14. Chimenea de la fábrica que ocupa 10 metros cuadrados de superficie.

C) Solar descubierto y edificable.

El resto de 7.763 metros 60 decímetros cuadrados de solar descubierto y edificable, se destinan al servicio de la fábrica y para futuras ampliaciones de la misma.

Forma el conjunto una sola finca, cuyos linderos generales son: Al Norte, barranco del Calvario; al Sur, camino; al Este, cañero del Canal, y al Oeste, terreno propio de don Pablo Ruiz de Gordejuela y Serano.

Maquinaria e instalaciones:

Las que se describen en la escritura de constitución de hipoteca.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad de Tudela, al tomo 1.681, libro 48 de Fustiñana, folio 30, finca número 3.087, inscripción tercera.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 16 de mayo próximo, a las diez horas de su mañana, previéndose a los licitadores.

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 32.381.250 pesetas, 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ránkunos otros.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que caso de tener que ser suspendida la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma al día siguiente de su señalamiento o, en su caso, en los sucesivos a la misma hora.

Dado en Madrid a 22 de febrero de 1983.—El Juez.—El Secretario.—1.081-3.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta capital, en providencia de este día dictada en los autos que se siguen con el número 1382/82, por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don José Luis Muñoz Iborra, representado por el Procurador señor García Arribas, contra don Lorenzo Villarejo García y doña Plácida Flores Cortés, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días hábiles, el piso hipotecado objeto de este procedimiento:

«Piso interior derecha, situado en planta tercera, de la casa número 31, de la avenida de la Albufera de esta capital. De superficie 36,03 metros cuadrados.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de esta capital, libro 843, sec-

ción 1.ª de Vallecas, folio 219, finca número 71.412, inscripción segunda.

Habiéndose señalado para que dicha subasta tenga lugar el día 7 de junio próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de 800.000 pesetas, pactado para ello en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que sea inferior al expresado tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 23 de febrero de 1983.—El Juez.—El Secretario.—1.079-3.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid, en el expediente número 908 de 1982, sobre suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Hispana de Propanación, S. A., Ingenieros Industriales», con domicilio social en esta capital, calle Gabriel Lobo, número 6, se hace público que por resolución dictada con esta fecha, se ha declarado legalmente concluido el citado expediente al no haberse obtenido número suficiente de acreedores para la celebración de la Junta general.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se libra el presente en Madrid a 24 de febrero de 1983.—El Juez.—El Secretario.—3.342-E.

Don Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.602 de 1979, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banús Andalucía La Nueva, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Gardarillas Carmona, contra don José Manuel Cardenal Lagos, representado por el Procurador señor Corujo Pita, en reclamación de cantidad, cuantía 688.779 pesetas, y por providencia de esta fecha y en ejecución de sentencia he acordado sacar nuevamente a subasta por primera vez y término de veinte días, por haberse declarado en quiebra la celebrada con fecha 21 de octubre de 1982, los derechos de propiedad que se indicarán y que fueron embargados al referido demandado.

Los derechos de propiedad que correspondan al demandado don José Manuel Cardenal Lagos sobre la villa denominada «VP-26-P», sita en la supermanzana D, sector P de la urbanización «Nueva Andalucía», en término municipal de Marbella (Málaga), valorados pericialmente en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, número 1, 4.ª planta, el día 22 de abril próximo, a las diez horas, y se previene:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el tipo de subasta es la cantidad en que han sido valorados dichos derechos y que es la de 3.000.000 de pesetas.

Cuarta.—Que el rematante habrá de aceptar como título de aquellos derechos la certificación del contrato de compraventa que obra en autos, que aparece incumplido por impago, sin que pueda exigir ningún otro.

Dado en Madrid a 24 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, Fernando Martínez Ruiz.—Ante mí.—1.095-3.

En los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, número 19/1983, promovidos por el Procurador señor Azpeitia Sánchez, en nombre de «Financiera Bancobao, S. A.» (FINANBAO), contra los herederos desconocidos e ignorados de don Higinio Saboya Baldominos, sobre pago de 1.172.354 pesetas de principal y 700.000 pesetas por intereses, gastos y costas, se ha dictado sentencia, que copiada en su parte necesaria, dice:

«Sentencia.—En Madrid a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y tres. El señor don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo, seguido entre partes, de una, como demandante, «Financiera Bancobao, S. A.» (FINANBAO), representada por el Procurador don José Alberto Azpeitia Sánchez, y defendida por el Letrado don Juan María Merino, y de otra, como demandados los herederos desconocidos e ignorados de don Higinio Saboya Baldominos, que no tienen representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad;

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos, contra los herederos desconocidos e ignorados de don Higinio Saboya Baldominos, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante «Financiera Bancobao, Sociedad Anónima» (FINANBAO), de la suma de un millón ciento setenta y dos mil trescientas cincuenta y cuatro pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—J. E. Carreras (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia, acto seguido de dictarse; por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública, en su sala despacho, en el día de su fecha; doy fe.—J. L. Viada (rubricado).

Dado en Madrid, para publicar, dado el ignorado paradero de los demandados,

en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y fijar en el tablón de autos de este Juzgado, a 26 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.213-C.

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalados con el número 806-G de 1979, seguidos a instancia de doña María Isabel Francos Labruquere, representada por el Procurador señor Sánchez Sanz contra la Compañía «Rever, S. A.», se anuncia la venta en pública subasta, de nuevo por primera vez, subasta en quiebra, por término de veinte días y por el tipo de tasación fijado en la escritura de préstamo base de los autos, la siguiente:

Local comercial número 7, de la casa en esta capital, Marqués de Lema, número 7, después 11 y actualmente con el número 7, con vuelta a una plaza en proyecto, denominada en la actualidad de Marqués de Lema y a la avenida del Doctor Federico Rubio y Gali. Se halla situado en planta baja. Se compone en planta baja del local propiamente dicho y en planta de sótano de un anexo que se comunica con él por medio de una escalera privativa. Tiene otro anexo en planta de 2.º sótano, que se comunica con el del primer sótano. Ocupa una superficie aproximada en planta baja de 83 metros cuadrados; en planta de primer sótano, de 236 metros cuadrados, y en segundo sótano, 67 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: En planta: Frente, con plaza del Marqués de Lema, por donde tiene su entrada; izquierda, entrando, local número 8; derecha, con portal del edificio, y al fondo, con dicho portal. En planta de primer sótano linda: al frente, con el subsuelo de la plaza del Marqués de Lema; izquierda, entrando, con sótano de la tienda número 8; derecha, con el sótano de la tienda número 6, sótano de la tienda o local 5 bis y caja de ascensores, y al fondo, con sótano de la tienda número 11, sótano de la número 3 y caja de escalera. Y en planta de segundo sótano linda: frente, subsuelo de la plaza del Marqués de Lema; izquierda, entrando, aparcamiento de garaje; derecha, aparcamiento de garaje, y al fondo, con calle o zona de distribución de las plantas de garaje. Representa una cuota o participación en el valor total de la finca de 3 enteros 579 milésimas por 100.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de 3.500.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 27 de abril del corriente año, a las once horas, haciéndose constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse el día indicado, se realizaría el siguiente día hábil o siguientes sucesivos a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin

destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador, entendiéndose que acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ninguno otro.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 28 de febrero de 1983.—El Juez.—El Secretario.—1.185-3.

Cédula de notificación

Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid con el número 929 de 1981, seguido a instancia de «Banco Arabe Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Hidalgo Senén, contra don Hadi Ali Omar Abou-Khreis Bab-Ben Ghashir, no comparecido en autos y declarado en rebeldía por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez titular de este Juzgado, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. El señor don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número catorce de los de Madrid ha visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos a instancia del «Banco Arabe Español, S. A.» domiciliado en Madrid, paseo de la Castellana, número treinta y cinco, representado por el Procurador don Cosáreo Hidalgo Senén y defendido por el Letrado don Justo Trashorras Díaz, contra don Hadi Ali Omar Abou-Khreis Bab-Ben Ghashir, de nacionalidad libia, con domicilio en Madrid, calle Comandante Zorita, número cincuenta y cinco, piso noveno, letra B, no comparecido en los autos y declarado en rebeldía, versando el juicio sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por «Banco Arabe Español, Sociedad Anónima», contra el súbdito de libia don Hadi Ali Omar Abou-Khreis Bab-Ben Ghashir, debo condenar y condeno al demandado a que abone la cantidad de seis millones doscientas sesenta y dos mil ochocientos cuarenta y cinco pesetas con treinta y tres céntimos, cantidad que se incrementará con los intereses legales desde el día cinco de junio de mil novecientos ochenta y uno, fecha de presentación de la demanda. Todo ello sin hacer pronunciamiento sobre costas.

Así por esta mi sentencia juzgando lo pronuncio, mando y firmo, y respecto del demandado declarado en rebeldía notifíquese en la forma prevenida por la Ley (rubricado).»

Y para notificar a don Hadi Ali Omar Abou-Khreis Bab-Ben Ghashir, expido la presente en Madrid a 1 de marzo de 1983. El Secretario.—2 344-C.

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid.

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 572/78-Y, sobre quiebra voluntaria de la compañía mercantil «Saneamiento y Calefacción, S. A.» (SAYCA), representada por el Procurador señor Ortiz Cañavate, se ha dictado la providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia Magistrado-Juez.—Señor Diez de la Lastra.—Madrid a 3 de marzo de 1983.—Dada cuenta; por recibido el anterior escrito, que se unirá a los autos de su razón.—En el estado en que se hallan estas actuaciones, graduados los créditos de esta quiebra, no habiéndose solicitado la declaración de fraudulenta de la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.389, 1.390, 1.304, 1.307 al 1.311, todos ellos de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y singularmente el 1.308 de dicho texto legal, se accede a lo solicitado, convocándose Junta de acreedores de «Saneamiento y Calefacción, S. A.», para tratar del convenio propuesto por la solicitante, para la que señala el próximo día 14 de abril del corriente año, a las cinco de la tarde, en la sala audiencia de este Juzgado, practicándose las citaciones conforme al artículo 1.310 y con estricta observancia de lo dispuesto en los artículos 1.311 y 1.312 y siguientes y concordantes de la Ley Procesal Civil.—Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—Siguen las firmas.—Rubricadas.»

Y para que sirva de citación en forma a las personas desconocidas inciertas y acreedores en general expido el presente ejemplar, por triplicado y para su publicación y fijación en los sitios públicos de costumbre, en Madrid a 3 de marzo de 1983.—El Juez.—El Secretario.—2.741-C.

MÁLAGA

Edictos

Por estar así acordado en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 991/1982, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Málaga contra don Louis Pignelain y apareciendo de la certificación registral de carga aportada a estos autos respecto de la finca hipotecada, una suerte de tierra en Mijas, con 5.975 metros cuadrados de superficie, al partido de Las Lagunas, que con posterioridad a la hipoteca que se ejecuta dicha finca se encuentra también gravada con una embargo a favor de «Compañía Internacional de Corretores, S. A.» (CICSA), que tuvo su domicilio en Madrid, calle Ayala, número 120 y de la cual se ignora su actual paradero, por medio del presente se hace saber a dicha acreedora posterior a la existencia de este procedimiento para que pueda, si le conviene, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito, intereses y costas que están asegurados con la hipoteca de la finca que tiene embargada, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Dado en Málaga a 15 de febrero de 1983.—El Juez.—El Secretario.—2.395-C.

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en el juicio universal de concurso de acreedores número 1.139/81, seguido a instancia de don José Antonio Luque Peña, mayor de edad, casado, del comercio y de esta vecindad, con domicilio en Carril de la Pimienta, Villa Chirri, se dictó auto que ha quedado firme por el que se declaró al mismo en situación de concurso, decretándose el embargo y depósito de sus bienes, retención de su correspondencia y su incapacidad para la administración de aquéllos y se nombró Depositario-Administrador a don Ignacio Motaes Martos, mayor de edad, casado, Profesor Mercantil y de esta vecindad, con domicilio en calle Bañoso,

número 3, teniéndose por vencidas todas sus deudas a plazo y se acuerda por providencia de esta fecha convocar a todos sus acreedores para que presenten en este juicio los títulos justificativos de sus créditos y al propio tiempo se les cita también para la Junta que para nombramiento de Síndicos se celebrará en este Juzgado el día 20 de abril próximo, a las diecisiete horas, con la prevención de que cuarenta y ocho horas antes de dicha Junta se cerrará la presentación de acreedores para acudir a ella, teniendo que hacerlo por escrito los que se presenten después. Al mismo tiempo se hace saber a todos los deudores del concursado que no podrán efectuar ningún pago al mismo, sino al Depositario Administrador o a los Síndicos cuando éstos sean nombrados, bajo apercibimiento que cualquier pago que le hagan al concursado será tenido por ilegítimo.

Dado en Málaga a 16 de febrero de 1983. El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—2.397-C.

MATARO

Edictos

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 405/82 se tramita a instancia de la Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Mestres Coll y que se ampara en el beneficio de pobreza, que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por don Manuel Doval Tallón y doña Pilar Ayar López, y que luego se describirá, por el presente se anuncia la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca, por el precio de 2.355.750 pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 20 del mes de abril y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurrirán a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

Las fincas cuya subasta se anuncia son las siguientes:

Departamento 12. Constituido por la vivienda que ocupa la parte posterior del lado sur de la 4.ª planta alta, o sea, piso 4.º, puerta 1.ª, de la casa sita en Mataró, con frente a la calle Maragall,

por donde tiene su entrada, esquina a la calle Ferrer Dalmáu; tiene una superficie de 86,69 metros cuadrados y se compone de vestíbulo, comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de aseo, trastero y galería con lavadero. Linda: Por el frente, Este, con caja de escalera y con el departamento 13; por la derecha, entrando, con caja de escalera, con el departamento 14 y con vuelo del departamento 1; por el fondo, con finca de José Giménez y con patio; por la izquierda, con calle Ferrer Dalmáu; por debajo, con departamento 9, y por arriba, con el vuelo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 1.506, libro 515 de Mataró, folio 105, finca número 21.736, inscripción segunda.

Dado en Mataró a 14 de febrero de 1983.—El Secretario.—1.730-A.

Por el presente se hace saber que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 418 de 1981, a instancia de don Juan Cordomi Guinart, representado por el Procurador señor Fábregas, contra doña Rosa María Rovira Boramusa, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado que luego se dirán, señalándose para dicho acto el día 5 del próximo mes de mayo a las diez de la mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de 2.300.000 pesetas, rebajados en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, ni postores que no hayan depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de aquél, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas que sustituye a los títulos de propiedad que no han sido suplidos se encuentra unida a los autos para poder ser examinada por cualquier interesado, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquéllos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Los bienes inmuebles objeto de la subasta, son:

Local comercial de planta baja, sito en Mataró, calle República Dominicana, número 78, inscrito en el tomo 2.174, libro 78, folio 1, finca número 37.812.

Mataró, 21 de febrero de 1983.—El Secretario.—2.228-C.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 1 en providencia del día de hoy dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 191/81, se tramita a instancia de Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Balcells Campassol y que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por don Rogelio Cuenca Romera y que luego se describirá, por el presente se anuncia la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca, por el precio de 2.023.500 pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 25 del mes de abril, y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores que concurrirán a ella, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

Las fincas cuya subasta se anuncia, son las siguientes:

Departamento número 1: Consistente en la planta sótano y la planta baja, con reducido patio al detrás, formando dos naves industriales independientes y aseo, ocupando el sótano la superficie de 94,65 metros y los bajos 175,60 metros, todos cuadrados y aproximadamente. Linda: en junto, en su parte inferior con subsuelo de la finca y en su parte superior, al frente; Este, con la calle Malgrat; por la derecha, entrando, Norte, con finca de Enrique Cantero Morales; por la izquierda, Sur, con Felipe Cortés Suárez; por el fondo, Oeste, con Francisco Ruz Marmol; por debajo, con el suelo; y por arriba con los departamentos números 2 y 3. Linda: además, con vestíbulo y caja de escalera del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 2.127, libro 770 de Mataró, folio 4, finca número 37.953, inscripción primera.

Dado en Mataró a 22 de febrero de 1983.—El Secretario.—1.671-A.

MURCIA

Don José Antonio de Pascual y Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.430/81, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja Rural Provincial de Murcia, representada por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, contra doña Trinidad Rodríguez Molina, casada con don Luis Fernández Belandrino, vecina de Blanca (Murcia), con domicilio en calle Generalísimo, número 54, en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicha ejecutada y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 19 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, 7, 2.º, y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se reseñará a continuación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, significándose a los

licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

«Un trozo de tierra, riego a portillo, en la villa de Blanca, calle del Generalísimo Franco, de una extensión superficial de cuatro áreas 38 centiáreas, que linda: Saliente, doña Mercedes Molina Molina; Poniente, don Jesús Molina Fernández; Norte, calle del Generalísimo Franco, y Mediodía, carretera de circunvalación, dentro de cuyos linderos existe una casa de habitación y morada que consta únicamente de planta baja, cuya medida superficial se ignora, y está señalada con el número 54 de la calle Generalísimo Franco.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza al tomo 302, libro 27 de Blanca, finca 4.398, inscripción segunda.

Su valoración es de 5.300.000 pesetas.

Dado en Murcia a 16 de febrero de 1983.—El Juez, José Antonio de Pascual y Martínez.—El Secretario.—2.171-C.

Edicto

Don José Antonio de Pascual y Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en autos de suspensión de pagos número 1.639/1982, ha sido declarada a «Artecas de Goyzu, S. L.», domiciliada en Murcia, EL Palmar, carretera de la Paloma, sin número, Sar. Ginés, en estado de suspensión de pagos, por auto de esta fecha, considerándole en el de insolvencia provisional, y se convoca a sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la planta 2.ª del Palacio de Justicia, el día 21 de abril del corriente año, a las diecisiete horas. Y para general conocimiento, se publica el (sigiente), dícese, presente.

Dado en Murcia a 21 de febrero de 1983.—El Juez, José Antonio de Pascual y Martínez.—El Secretario.—2.364-C.

PALMA DE MALLORCA

Don Antonio Salas Carceller, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 encargado de este número 1 por vacante del titular.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1800-M/82, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Morant, en nombre y representación de don Juan Estarellas Bibiloni, contra don Antonio Martínez Pujadas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, tengo acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y tipo de su tasación, los bienes embargados a dicho ejecutado, y que luego se dirán, habiéndose señalado para el remate el día 29 de abril, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Weyler, 8, 3.º, la que se registrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos del 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito previo anteriormente citado.

Tercera.—Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en autos no pudiendo exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Casa de planta baja, dos pisos y corral, con pozo medianero, sita en Inca, en la calle de Calvo Sotelo, 34, antes calle de Lloseta, número 16, cuya cabida no consta en el título, y según reciente medición resulta tener unos 1.200 metros cuadrados aproximadamente, y linda: por la derecha, entrando, o sea al Este, con casa de Jorge Bisellach Reus, mediante pared medianera; por la izquierda, con la de Martín Bernat Morey, también mediante pared medianera, y por la espalda, con tierra de Bartolomé Pons.

Inscrita en el tomo 743 del archivo, libro 79 de Inca, folio 31, finca 7.361, inscripción duodécima.

Valorada en cuatro millones quinientas mil (4.500.000) pesetas.

Palma de Mallorca, 18 de febrero de 1983.—El Juez, Antonio Salas Carceller.—El Secretario.—669-D.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que el próximo día 21 de abril, a las doce horas, tendrá lugar en este Juzgado subasta, por segunda vez, del inmueble que luego se describe, conforme a lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.214-B-61, seguido a instancia de Miguel Elizalde Miqueo y María Ganuza Chandía, actuando como apoderada de su hermana Pilar Ganuza Chandía, contra María Pilar Pérez García, y se hace constar:

Primero.—Que para tomar parte los licitadores deberán acreditar haber ingresado en la cuenta 1.400 de este Juzgado, en el Banco de Santander del paseo de Sarasate, de esta capital, el 10 por 100 del tipo de esta subasta.

Segundo.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de esta segunda subasta, que es el 75 por 100 del inicial, es decir, 600.000 pesetas.

Tercero.—Los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría.

Cuarto.—Todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Casa sita en Andosilla, Plaza Nueva, 18, de tres pisos, sobre superficie aproximada de 50 metros cuadrados, y linda: derecha, entrando, Justo Goicoechea; izquierda, José Amatriain; fondo, Peña.

Valorada en 800.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 24 de febrero de 1983.—El Juez.—El Secretario.—2.222-C.

PONTEVEDRA

Don Antonio Gutiérrez Población, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pontevedra,

Hago público: Que en este Juzgado, y con el número 100 de 1981, se tramitan autos de procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Angel Cid García y dirigida por el Letrado don Manuel Paz Sánchez, frente a los demandados don Manuel Ramilo Dias, mayor de edad, viudo, industrial, con domicilio en Pontevedra, calle Salvador Moreno, 31; don Domingo Antonio Adrio Ramilo, mayor de edad, soltero, estudiante, con el mismo domicilio que el anterior, y don Manuel José Adrio Ramilo, mayor de edad, casado, industrial, con domicilio asimismo en Salvador Moreno, 31, de esta capital, sobre reclamación de cantidad (cuantía 2.283.269 pesetas), sin que los demandados hayan comparecido. Y para pago de dicha suma se constituyó hipoteca sobre lo siguiente:

«Piso 7.º izquierda, mirando desde la calle de la casa sita en la calle Salvador Moreno, número 31, de la ciudad de Pontevedra, dedicado a vivienda, con una extensión superficial de 94 metros 84 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, pasillo distribuidor, terraza y lavadero. Linda: a la derecha, mirando desde la calle, la finca 17, caja de la escalera, patio de la edificación a la que pertenece y de nuevo la finca 17; izquierda, de José María Campos Paz; fondo, aires de la parcela propiedad de don Manuel Ramilo Dias, don Domingo Antonio y don Manuel José Adrio Ramilo; y frente, un pequeño tejado y luego calle de Salvador Moreno. Esta finca con la número 17 disfrutan como anejo de la tercera parte indivisa de una habitación donde existe un pozo, sita en el sótano, de 16 metros con 57 decímetros cuadrados. La citada hipoteca fue inscrita al tomo número 663, del libro 272, de Pontevedra, folio 130, finca 25.450, inscripción segunda.»

Ha sido tasada para que sirva de tipo para la subasta en la cantidad de 1.750.000 pesetas.

Dicha finca se saca a pública subasta, por segunda vez y por término de veinte días, a instancia de la Entidad accionante, cuya subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, a la hora de las doce del día 27 de abril de 1983, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor del inmueble que sirva de tipo para la subasta, que es el consignado anteriormente, y con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Para la subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pontevedra a 12 de febrero de 1983.—El Juez, Antonio Gutiérrez Población.—El Secretario.—1.681-A.

SABADELL

Edictos

Don José María Álvarez Seijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto hago saber que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 780 de 1981, por Caja de Ahorros de Sabadell, contra don Manuel Romero López y doña Serafina Molira Artero, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 20 de abril próximo y hora de las doce treinta en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 480.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Entidad número 20. Vivienda piso 4.ª, puerta tercera, de la casa sita en Sabadell, plaza Usatges, 13-14, de superficie 70 metros 11 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano de la escalera y con la puerta cuarta de la misma planta; a la derecha, entrando, con dicha puerta cuarta y con plaza de su situación; por la izquierda, con la puerta segunda; por el fondo, con finca del señor Baradad; por abajo, con el piso 3.ª, puerta tercera, y por arriba con vuelo del edificio. Coeficiente 5,20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.858, libro 287 de Sabadell 2.ª, folio 21, finca 15.128, inscripción tercera.

Dado en Sabadell a 24 de enero de 1983. El Juez, José María Álvarez Seijo.—La Secretaria.—1.673-A.

Don Joaquín de Oro Pulido López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante es-

ta Juzgado bajo el número 9 de 1982 a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell (pobre), contra «Inhogar Promotora Inmobiliaria, S. A.», he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describirá, habiéndose señalado el acto del remate a las diez treinta horas del día 22 de abril de 1983, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes:

Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 800.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

«Tres. — Vivienda en el primer piso, puerta primera, del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle Zorrilla, número 51. De superficie 63 metros 25 decímetros cuadrados, más terraza de unos 5 metros cuadrados. Y linda: frente, rellano escalera y calle Zorrilla; y de fecha, entrando, fincas de doña Anita Morros, doña María del Carmen Junyent y otros; izquierda, escalera, patio de luz y la vivienda puerta segunda; y espalda, vuelo del patio de la planta baja. Cuota de participación: 12 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.523, libro 465 de Sabadell 2.ª, folio 206, finca 25.701, inscripción segunda.

Tipo de subasta 800.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 12 de febrero de 1983.—El Juez, Joaquín de Oro Pulido López.—El Secretario judicial.—1.672-A.

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 378 de 1981, por Caja de Ahorros de Sabadell, contra don Francisco Lobet Arnán y doña Josefa Colomer de la Cuesta, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca

hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 27 de abril próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 6.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Casa-torre, sita en el término municipal de Canovellas y que tiene su frente a la calle Virgen de Belulla, destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y un pequeño piso, construido sobre la misma, integrada por acceso, «hall», comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, sala de estar, cocina «office», despensa, cuarto de planchar, el «atelier», un cuarto de lavadero y un pequeño zaguano con una puerta de escape al patio, y en una dependencia aparte, a garaje, sale un almacén y un porche: al pequeño piso situado en la primera y única planta alta se compone de una sola sala y a la que se tiene un acceso mediante escalera inferior. El edificio está situado en el centro de un solar de 2.742,55 metros cuadrados, ocupando la edificación 326,50 metros cuadrados, estando el resto no edificado, destinado a patio y jardín que rodea al edificio. Lindante en su conjunto: Fondo, con José Saperas y Martí; frente, con la calle Virgen de Belulla; izquierda, entrando, con José Joch Cuspinera, y por la derecha, entrando con Dolores Gispert y Matilde Julián.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 742, libro 25 de Canovellas, folio 47, finca 2.385, inscripción cuarta.

Dado en Sabadell a 15 de febrero de 1983.—El Juez, Guillermo R. Castelló Guilabert.—La Secretaria.—1.684-A.

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, accidental Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido.

Por el presente edicto, se hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 821 de 1981 (cuantía 1.420.855 pesetas), a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra doña María del Pilar Mirayo Bernardos, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, tipo de su valoración, los bienes embargados en su

dia al referido demandado, que luego se describirán, señalándose para el remate el día 28 de abril próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 por lo menos del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de subasta, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado y en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría del Juzgado.

Fincas que se subastan

Piso 1.º derecha de la casa sita en Madrid, calle Juan Duque, número 18. Ocupa una superficie de 94 metros cuadrados 4 decímetros también cuadrados. Linda: Al frente, caja de escalera por donde tiene entrada, patio al que dan tres huecos, otro patio y piso centro de igual planta; izquierda entrando, calle de su situación, a la que tiene dos huecos; derecha, entrando, testeros de la finca, y fondo, pared limitrofe izquierda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 4, al tomo 1.667, folio 221, finca número 46.346.

Valorada en 1.034.440 pesetas.

Piso 1.º izquierda de la casa en Madrid, sita en calle Juan Duque, número 18, de superficie 97 metros cuadrados 54 decímetros también cuadrados. Linda: Al frente, caja de escalera, por donde tiene su entrada, patio al piso centro de igual planta; izquierda, entrando, testero de la finca derecha, calle de su situación, a la que tiene dos huecos, y fondo, pared limitrofe derecha de la finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 1.667, folio 225, finca número 46.348.

Valorada en 1.072.940 pesetas.

Piso 1.º centro de la casa sita en Madrid, calle Juan Duque, número 18, de superficie 78 metros cuadrados 5 decímetros también cuadrados. Linda: Al frente, caja de escalera por donde tiene entrada; izquierda, entrando, patio al que tiene tres huecos y piso izquierda de la misma planta; derecha, patio al que tiene dos huecos y piso derecha de la misma planta, y fondo, calle de su situación, a la que tiene dos huecos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 4, al tomo 1.667, folio 229, finca número 46.350.

Valorada en 896.550 pesetas.

Dado en Sabadell a 18 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló.—La Secretaria.—2.208-C.

SAN CLEMENTE

Edicto

Don José Escolano López-Montenegro, Juez de Primera Instancia de esta Villa de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 111 de 1982 se tramitan autos

de juicio de divorcio promovidos por don Jesús Buendía Domínguez, contra su esposa doña Eusebia Osa Díaz, declarada rebelde, en los que con fecha 10 de febrero de 1983 se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa de San Clemente, a 10 de febrero de 1983. Vistos por el señor don José Escolano López-Montenegro, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido, los presentes autos de juicio de divorcio número 111 de 1982, promovidos por don Jesús Buendía Domínguez, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Olivares del Júcar (Cuenca), representado por el Procurador don Francisco Sánchez Medina y dirigido por el Letrado don Francisco Javier Lozano Montalvo, contra doña Eusebia Osa Díaz, mayor de edad, casada con el anterior y en ignorado paradero, declarada rebelde, y... Fallo: Que estimando la demanda formulada debo declarar y declaro disuelto, por divorcio, el matrimonio contraído el 31 de julio de 1950 en Olivares del Júcar, entre don Jesús Buendía Domínguez y doña Eusebia Osa Díaz, con la liquidación del régimen económico matrimonial. Una vez firme esta resolución, librese el oportuno despacho al Registro Civil de Olivares del Júcar para inscripción de lo resuelto en la inscripción del matrimonio, y, en su caso, si fuera procedente, comuníquese al Registro de la Propiedad a los fines previstos en la disposición adicional 9.ª de la Ley de 7 de julio de 1981. Notifíquese esta sentencia a la demandada rebelde en la forma prevista en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y concretamente en el "Boletín Oficial del Estado" y en el "Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca". Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, J. Escolano López Montenegro (firmado y rubricado).»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada rebelde doña Eusebia Osa Díaz, expido el presente que firmo en San Clemente a 10 de febrero de 1983.—El Juez, José Escolano López-Montenegro.—El Secretario.—2.403-C.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Por el presente edicto se anuncia la muerte sin testar de don José Antón Herrero, nacido el día 19 de marzo de 1915 en Los Molinos, de estado casado, hijo de Deogracias y Matilde, que falleció en Los Molinos el día 16 de septiembre de 1982, reclamando su herencia sus dos hijos, llamados don José Marcos y doña María Josefa Antón Sáenz de Miera, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a su herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 31 de enero de 1983.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—2.671-E.
y 2.ª 22-3-1983

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 519 de 1982, Sección 1.ª, pendan autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales doña Inmaculada Bengoechea Ríos, contra la finca especial-

mente hipotecada por doña María Teresa Bretón Sarasola y otro en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 3.ª, de esta capital, se ha señalado el día 29 del próximo mes de abril y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Descripción de la finca

«Vivienda derecha del piso 8.º de la casa número 17 de la avenida de Sancho el Sabio de esta ciudad de San Sebastián. Consta de siete habitaciones, seis exteriores y una interior, "hall", dos baños completos, cocina y aseo de servicio. Linda: Por Norte, con casa número 15 y escaleras; por Sur, con calle de Juan José Prado y patio interior; por Este, con patio interior, escalera y vivienda izquierda, y por Oeste, con avenida de Sancho el Sabio. Le corresponde una participación en los elementos comunes del inmueble de 1,95 por 100, y tiene como anejo un trastero en el sótano designado con el número 8.º D, con una extensión de 4 metros 10 decímetros cuadrados, y linda dicho trastero: por el Norte, con el trastero número 7 I; por el Sur, con la calle Juan José Prado; por el Este, con el pasillo de acceso, y por el Oeste, con el trastero 3.º I.»

Dado en San Sebastián a 5 de febrero de 1983.—El Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—613-D.

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y con el número 300 de 1982 se tramita expediente de suspensión de pagos de «Fenolicas Rutilita, S. A.», domiciliada en esta ciudad, en cuyos autos se ha dictado resolución con esta fecha aprobando el convenido logrado entre dicha Entidad y sus acreedores.

Dado en San Sebastián a 8 de febrero de 1983.—El Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—612-D.

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 154 de 1982, Sección 2.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal, representado por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez Arregui, contra la finca especialmente hipotecada por Santiago Uranga Otaegui y su esposa, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 29 del próximo mes de abril y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 200.000 pesetas.

Descripción de la finca

Departamento número 4, piso 1.º, derecha, según se accede por la escalera de la casa número 8, destinada a vivienda, de 84 metros cuadrados de superficie, en la calle San Francisco de Tolosa.

Finca registral número 2.183, al tomo 653, libro 62 de Tolosa, folio 33 vuelto, inscripción segunda.

Dado en San Sebastián a 11 de febrero de 1983.—El Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—720-D.

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 461 de 1982, Sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tames Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por la representación legal de «Inmobiliaria Jupal», en los

cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, los inmuebles cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 28 del próximo mes de abril y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas especialmente hipotecadas y que a continuación se describirán, a efectos de subasta han sido tasadas en las sumas que a continuación se indican:

Descripción de las fincas

1.ª Piso 3.º D, del edificio de viviendas y locales sito en el polígono 5º de Ibaeta, actualmente avenida de Tolosa, número 119, en la ciudad de San Sebastián.

Tasado pericialmente a efectos de subasta en la suma de 4.000.813 pesetas.

2.º Piso 9.º D, del edificio de viviendas y locales sito en el polígono 5º de Ibaeta, actualmente avenida de Tolosa, número 119, en la ciudad de San Sebastián.

Tasado pericialmente a efectos de subasta en la suma de 4.000.813 pesetas.

3.º Piso 10 D, del edificio de viviendas y locales sito en el polígono 5º de Ibaeta, actualmente avenida de Tolosa, número 119, en la ciudad de San Sebastián.

Tasado pericialmente a efectos de subasta en la suma de 4.000.813 pesetas.

4.º Piso 1.º C, del mismo edificio de viviendas y locales en la avenida de Tolosa, número 119, en la ciudad de San Sebastián.

Tasado pericialmente a efectos de subasta en la suma de 8.200.000 pesetas.

5.º Piso 2.º C, del mismo edificio en avenida de Tolosa, número 119, en la ciudad de San Sebastián.

Tasado pericialmente a efectos de subasta en la suma de 7.175.000 pesetas.

6.º Piso 3.º C, del mismo edificio en avenida Tolosa, número 119, en la ciudad de San Sebastián.

Tasado pericialmente a efectos de subasta en la suma de 5.125.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 19 de febrero de 1983.—El Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—718-D.

Cédula de emplazamiento

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número

3 de Familia de San Sebastián y su partido judicial ha acordado, por providencia dictada en autos de solicitud de beneficio de pobreza legal número 679-82, seguidos a instancia de don Antonio Manuel Pereira da Silva contra doña Dolores García Barral y otro, que se emplace, por medio de la presente, a la referida demandada doña Dolores García Barral, en ignorado paradero, para que en el plazo de nueve días se persone en autos y compare en forma a la demanda, bajo los apercibimientos que la Ley señala.

Para que conste y sirva de emplazamiento a la demandada, doña Dolores García Barral, expido la presente en San Sebastián (Guipúzcoa) a 21 de febrero de 1983.—El Secretario.—3.440-E.

Edicto

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 553/81, se siguen autos hipotecarios instados por doña María Pilar Olano Lasa, representada por el Procurador señor Velasco, contra don José Agustín Artuzamunoa Arostegui, en los que he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de su valoración, la siguiente:

Vivienda del piso primero, derecha, del polígono E-3, barrio Elizatxo antes, hoy casa número 51 bis de Hernani, con sus anexos. Valorada en 2.750.000 pesetas.

Habiéndose señalado para que tenga lugar el remate en la sala audiencia de este Juzgado el día 25 de abril próximo, a las once horas, advirtiéndose:

Primero.—Que no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 de la valoración constituida en la escritura de hipoteca.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad en efectivo igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes por que salen a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que la subasta puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en San Sebastián a 7 d. marzo de 1983.—El Juez.—El Secretario.—1.339-3.

SEVILLA

Edictos

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital,

En virtud del presente, hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en el expediente número 1.632/1981, 3.º, promovido por la Entidad «Recli, S. A.», domiciliada en esta capital en la calle Lamarque de Novoa, números 9 y 11, sobre suspensión de pagos, ha sido aprobado el convenio formulado por la Entidad Acreedora «Muricamp, S. A.», al que se adhirió la Entidad suspensa, en el acto de la Junta general de acreedores, celebrada el día 20 de enero último.

Dado en Sevilla a 2 de febrero de 1983. El Juez: S. Bozal.—El Secretario, M. Torres.—2.190-C.

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 615 de 1982, se siguen autos por el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, que goza de los beneficios de pobreza, contra los cónyuges don José Barranco Pérez y doña Antonia Hortegón García, vecinos de Las Cabezas de San Juan, en los que he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y por el precio de tasación, de la siguiente:

Casa tipo A en calle Hermanos Quintero de las Cabezas de San Juan, con el número 20 de gobierno. Consta de dos plantas; en la baja están los porches anterior y posterior, vestíbulo, cocina y estar-comedor, y en la planta alta, cuarto de baño, tres dormitorios y terraza. La edificación ocupa 49,50 metros cuadrados de superficie del solar. La vivienda mide 82,13 metros cuadrados de superficie útil y 99 metros cuadrados de superficie total construida. Antecede a la edificación un jardín de 86,35 metros cuadrados y tiene unido a su espalda un patio de 17,35 metros cuadrados. Sus linderos desde la calle de su situación son: izquierda, entrando, casa número 19; derecha, la 21, y fondo, la finca D.

Anotada la hipoteca el 9 de junio de 1980, tomo 982 del Archivo, libro 131 del Ayuntamiento de Las Cabezas, folio 162, finca 7.555-N; inscripciones 2.ª y 3.ª del Registro de la Propiedad de Utrera.

Tasada en la escritura a estos efectos en 2.324.828 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de mayo próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa el 10 por 100 del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo señalado en la escritura, pudiendo rematarse a calidad de ceder a un tercero. Se hace constar, expresamente, que los autos, y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por los presuntos licitadores; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 1 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez.—El Secretario judicial.—2.389-C.

TARRAGONA

Edicto

Don Eduardo Saliñas Verdeguer, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 612/81, suspensión de pagos de «Carcolé Vidal, S. A.», domiciliada en esta, se siguen los mencionados autos, en los que se ha dictado la providencia que en parte bastante dice:

«Providencia del Juez señor Saliñas, Tarragona, dos de febrero de mil novecientos ochenta y tres... No habiéndose reunido en la Junta celebrada la mayoría de los tres quintos del pasivo, se convoca nuevamente a Junta general el próximo día seis de mayo y hora de las once, citando por cédula a los acreedores que

tengan su domicilio en este partido judicial, y por carta certificada a los demás, cuyos acuses de recibo se unirán a continuación, previniéndose a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de representante, con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito. Hágase pública esta resolución por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona», «Boletín Oficial del Estado», «Diario Español» de Tarragona, «La Vanguardia» de Barcelona, librando los correspondientes oficios al excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, señor Administrador del «Boletín Oficial del Estado» y los señores Directores de los diarios indicados, que se entregarán al Procurador señor Noquera para que cuide de su diligenciamiento.»

Dado en Tarragona a 2 de febrero de 1983.—El Juez, Eduardo Saliñas Verdeguer.—El Secretario.—596-D.

TARRASA

Edictos

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Tarrasa y su partido, en proveído de hoy dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 161/81, a instancia de Caja de Ahorros de Tarrasa, que litiga con beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra don Francisco López Hernández, por medio del presente se saca a pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 19 de abril de 1983 y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta; que ésta tendrá lugar sin sujeción a tipo; y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El valor pactado en la escritura de hipoteca es el de 19.588.140 pesetas, habiendo servido de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, siendo la finca objeto de subasta la siguiente:

Urbana.—Local comercial en la planta baja del edificio sito en la villa de Olesa de Montserrat, con frente a la calle José Antonio, sin que conste si está o no numerado. Ocupa una superficie de 910 metros cuadrados; compuesta de una nave y dos aseos. Linda: Por el frente, con la calle José Antonio, por donde tiene entradas, digo, independientes huecos de los ascensores y rampa de acceso a la planta sótano, rellano y cajas de las escaleras y cuartos de baldes; por la derecha, entrando con finca de Magin Solsona, Jaime Valldeperas y otros, vestíbulo de entrada, cuartos de contadores de electricidad y de batería de agua, hueco del ascensor de la escalera A y hueco de la rampa de acceso a la planta sótano; por la izquierda, con Riera de Can Carreras, ves-

tíbulo de entrada, cuarto de contadores de electricidad y de batería de agua, hueco del ascensor de la escalera B y hueco de la rampa de acceso a la planta sótano; por el fondo, cuartos de contadores de electricidad, rellanos de las escaleras, finca de Ricardo Matas Fondevila, mediante patio de finca de Magin Solsona, Jaime Valldeperas y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarrasa al tomo 2.016, libro 120 de Olesa de Montserrat, folio 28, finca 6.296, inscripción segunda.

Tarrasa, 21 de febrero de 1983.—El Juez, El Secretario.—1.674-A.

*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Tarrasa y su partido, en proveído de hoy dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 7/82, a instancia de Caja de Ahorros de Tarrasa, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Joaquín Sala Prat, contra «Crédito, Financiación e Inversiones, S. A.», por medio del presente se saca a pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 28 de abril, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta; que ésta tendrá lugar sin sujeción a tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El valor pactado en la escritura de hipoteca es el de 733.440 pesetas, habiendo servido de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, siendo la finca objeto de subasta la siguiente:

«Vivienda en planta primera, puerta primera, de la casa sita en esta ciudad, calle José Tapiolas, número 171. Ocupa una superficie de 79,54 metros cuadrados. Linda: por su frente, puerta segunda de esta planta, vestíbulo y proyección del patio del departamento número 1; izquierda entrando, con proyección de este patio; derecha, con la calle Jaén, y fondo, con finca de Silveria y Elvira Calavera. Inscrita al tomo 1.916, libro 439 de la Sección segunda de Tarrasa, folio 106, finca 33.535, inscripción primera.»

Dado en Tarrasa a 5 de marzo de 1983.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—2.115-A.

*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Tarrasa y su partido, en proveído de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; bajo el número 426/82, a instancias de Caja de Ahorros de Tarrasa, que goza del beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra don Modesto Gallego Anguita y doña Ana Pérez Aguirre, por medio del presente se saca a pública subasta, por

primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 26 de abril de 1983 y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 1.846.000 pesetas, y la finca objeto de subasta, la siguiente:

Número 5.—Vivienda en la planta entresuelo, puerta primera, del edificio sito en la villa de Rubí, con frente a la calle San Jorge, teniendo su entrada por la primera de dichas calles. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios y galería, donde se halla instalado el lavadero. Ocupa una superficie de 94 metros 43 decímetros cuadrados. Linda: por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de entrada, parte rellano escalera y parte vivienda puerta segunda de su misma planta; por la derecha entrando, parte con finca de Fernando Torres Carola y Luis Carola Cano; por la izquierda, con elementos comunes y hueco de ascensor; por el fondo, con proyección vertical del patio interior de manzana; por abajo, con locales comerciales números 3 y 4 de la planta baja, y por arriba, con vivienda puerta tercera de la planta primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 2027, libro 312 de Rubí, folio 80, finca 19.132.

Dado en Tarrasa a 5 de marzo de 1983. El Juez.—El Secretario.—2.113-A.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Tarrasa y su partido, en proveído de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 383/82, a instancia de Caja de Ahorros de Tarrasa, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Joaquín Sala Prat, contra «Fatjona, S. A.», por medio del presente se saca a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 27 de abril, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación,

y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El valor pactado en la escritura de hipoteca, y que sirvió de tipo para la primera subasta, es el de 17.550.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

«Urbana. Edificio construido en la totalidad de un terreno interior, a espaldas de las calles de Tarragona, Doctor Ferrán, Manresa y Maestrazgo, de esta ciudad de Tarrasa. Se halla integrado por planta semisótano y planta baja, destinadas ambas a garaje o «parking», comunicadas interiormente y rematada por azotea, de 2.139 metros cada una de las plantas. La planta semisótano se halla sensiblemente al nivel de la rasante de la calle Tarragona y tiene su acceso desde dicha calle mediante un paso de servidumbre de 3,50 metros de anchura, 24 metros de longitud y 3,20 metros de altura, a través de la finca registral número 28.601; inscrita al tomo 1.718, libro 478 de la Sección segunda, folio 163. Inscrita en cuanto al solar en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 1.718, libro 478 de la Sección segunda de Tarrasa, folio 168, finca 28.603, inscripción primera.»

Dado en Tarrasa a 7 de marzo de 1983.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—2.114-A.

VALENCIA

Edictos

Don José Francisco Beneyto y García Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.489 de 1981, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador señor Cervera Gay, contra don Tomás Fernández Inés-Marco, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, 7.º, el día 18 de abril de 1983 a las once horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de 2.873.800 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, caso contrario, no le será admitida la proposición.

Bienes que se subastan

Vivienda en 3.ª planta alta, a la derecha, mirando a la fachada, puerta número 5 de su distribución interior. Ocupa una superficie de 163,16 metros cuadrados. Linda: frente, calle Gil y Morte; derecha, mirando desde la misma a su fachada, finca de doña Isabel Moreno Colomer; izquierda, núcleo de escalera, rellano, hueco de ascensor y la vivienda puerta 6, y por espaldas, deslunado.

Inscrita la hipoteca en el tomo 1.835, libro 328 de la Sección 3.ª de Afueras, folio 127, finca número 32.728, inscripción segunda.

Forma parte del edificio sito en Valencia, calle Gil y Morte, número 18, compuesto de sótano destinado a garaje, planta baja con destino comercial y siete plantas altas, con dos viviendas por planta.

Dado en Valencia a 20 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez, José Francisco Beneyto y García Robledo.—El Secretario.—1.098-3.

Don Eduardo Móner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.297 de 1982, se sigue expediente sobre suspensión de pagos y en el que por auto del día de hoy se ha declarado en estado de suspensión de pagos a don Juan Antonio Tarazona Muñoz, considerándole en estado de insolvencia provisional, acordándose la convocatoria de los acreedores a Junta general, para la que se ha señalado el día 12 de abril próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Valencia a 27 de enero de 1983.—El Juez.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—2.218-C.

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario 1.275 de 1982, promovidos por Banco Hispano Americano, representado por la Procuradora señorita García Carreño, contra doña María del Rosario Pérez Hernández de Alba, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 19 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera subasta, sin que pueda admitirse postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Una casa compuesta tan sólo de planta baja con jardín, sita en término de La Eliana, partida del Pla de la Paella, calle de Mislata, donde está señalada con el número 4. Linda: derecha entrando o mirando dicha fachada, propiedad de don Joaquín Esparza; izquierda, resto de la finca matriz de la que ésta se segregó, propiedad de don Manuel Sanja y fondo, propiedad de don Vicente Barbra. Ocupa una superficie de 900 metros cuadrados, de los cuales se hallan edificadas y forman la casa: propiamente dicha 130 metros cuadrados y el resto está destinado a patios y jardín.

Inscrita al folio 149 del tomo 968 del Archivo, libro 40 del Ayuntamiento de La Eliana, finca número 3.562, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Liria.

Valorada en ocho millones cuatrocientas quince mil (8.415.000) pesetas.

Dado en Valencia a 31 de enero de 1983. El Magistrado-Juez, Manuel Peris.—El Secretario.—2.766-C.

*

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 592 de 1982, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, que goza del beneficio de defensa gratuita, representado por el Procurador señor Cuchillo López, contra doña María del Carmen Montón Salvador, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 12 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, no admitiéndose posturas inferiores al mismo, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda en primera planta alta, tipo A, puerta 1, de la escalera, con distribución propia para habitar, superficie construida de 116 metros 82 decímetros cuadrados, y útil de 104 metros 57 decímetros cuadrados, (según la calificación provisional). Linda: frente, Norte, calle Sierra Martés, a la que da fachada; izquierda, mirando desde tal calle, con calle en proyecto y vivienda tipo B, puerta 2, hueco de ascensor y rellano escalera; derecha, dicha vivienda tipo B, y general del edificio, y fondo, dicha vivienda tipo B, hueco ascensor, rellano y hueco ascensor. Asignado porcentaje elementos comunes, beneficios y cargas del total inmueble de 7 por 100. Forma parte del

inmueble, edificio en Valencia, con frente a una calle en proyecto (perpendicular a la de Sierra Martés y paralela a la de Mirasol), donde le corresponde el número 7 de policía urbana.

Valorada en la cantidad de 2.538.000 pesetas.

Dado en Valencia a 7 de febrero de 1983.—El Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario, Antonio Ramos.—513 D.

*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de divorcio número 111 de 1983, instados en nombre de don Juan Fernando Castellano Monge, contra doña Basilia Gracia Maestro, actualmente en ignorado paradero, y por el presente se emplaza a dicha demandada para que en el término de veinte días comparezca en autos personándose en forma por medio de Abogado y Procurador y conteste la demanda formulando en su caso la oportuna reconvencción, bajo el apercibimiento de pagarle el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Valencia a 8 de febrero de 1983.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario, Juan Antonio Bernabé Pérez.—2.384-C.

*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de los de la ciudad de Valencia y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en los autos tramitados por este Juzgado con el número 134 de 1983, a instancia de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de don Francisco López Aguilera, contra su esposa, doña Fulgencia Martínez Morcillo, nacida el día 19 de enero de 1934, en Povedilla (Albacete), hija de Eugenio y de Remedios, con la que contrajo matrimonio en 23 de noviembre de 1958, cuyo último domicilio lo tuvo en el conyugal de Valencia y en la actualidad en ignorado paradero, sobre divorcio, se ha acordado, mediante providencia del día de la fecha, publicar el presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado, «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y en un periódico de gran circulación de esta ciudad, mediante el cual se emplaza a la dicha demandada para que en el término de veinte días hábiles siguientes al de la publicación comparezca en autos, mediante Procurador que le represente y Abogado que le dirija, y conteste a la demanda, pudiendo, en su caso, deducir reconvencción, bajo los apercibimientos legales si dejare de efectuarlo.

Y para que lo acordado tenga el debido cumplimiento, libro el presente edicto en la ciudad de Valencia a 12 de febrero de 1983.—El Juez.—El Secretario.—2.087-C.

*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Número 9 de los de la ciudad de Valencia y su partido, por medio del presente edicto,

Hace saber: Que por este Juzgado de Primera Instancia y Secretaría, bajo el número 366 de 1982, a instancia del Procurador don Rafael López Tarín, en nombre y representación de doña Gloria Ramos Merchán, contra su esposo, don Agustín Sendra de Quevedo, sobre separación conyugal, se tramitan autos en los que, por providencia de esta fecha, he acordado publicar el presente edicto mediante el cual se emplaza al dicho demandado, en ignorado paradero, para que en el térmi-

no de veinte días hábiles siguientes a partir del en que se lleve a efecto la publicación comparezca en autos, mediante Procurador que le represente y Abogado que le dirija y conteste a la demanda, pudiendo, en su caso, deducir reconvencción, bajo los apercibimientos legales si dejare de efectuarlo.

La demandante dicha goza, dentro del procedimiento de los beneficios, de justicia gratuita.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», en un periódico de gran circulación de Valencia y tablón de anuncios del Juzgado, expido y firmo el presente en la ciudad de Valencia a 19 de febrero de 1983.—El Juez.—El Secretario.—3.389-E.

*

Don Juan Bautista Cremades Morant, Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 1.275 de 1982, autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador señor Cerveró Martí, contra don Isidoro Uroina Mansilla y doña Esperanza Palomares Carrasco, en reclamación de 2.858.785,79 pesetas, importe de principal, más 750.000 pesetas para intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 22 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del precio de su tasación.

Tercera.—Los títulos de propiedad, consistentes en la certificación de cargas que obra unida a autos, y éstos se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para su examen por los licitadores, quienes deberán conformarse con ello, sin derecho a exigir otros. Y las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la obligación de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Parcela situada en partida de Turmoner, de una superficie de 1.537 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-II, tomo 735, libro 27, folio 132-23, finca número 2.195, inscripción segunda.

Tasada en seis millones (6.000.000) de pesetas.

Segundo lote: Bajo situado en la calle de Vicente Serrador, número 15, de una superficie de 225 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrente-II, tomo 1.345, libro 53, folio 107, finca número 4.076, inscripción primera.

Tasado en dos millones setecientos cincuenta mil (2.750.000) pesetas.

Tercer lote: Un bajo situado en la calle de San Pascual, número 8, chaflán a la calle de Vicente Serrador, de una superficie de 224,54 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrente-II, al tomo 1.175, libro 46, folio 199, finca número 3.555, inscripción primera.

Tasada en tres millones quinientas mil (3.500.000) pesetas.

Cuarto lote: Nave industrial situada en la calle Sol, sin número, de una superficie de 2.493 metros cuadrados, que figura inscrita como sigue: Terreno seco con algartobos, en la partida de Turmoner. Límites: Oeste, de la finca de Torrente, y de Barranco de Chiva; Este, tierras de los señores Baixauli Muret y bajada del Barranco, y Oeste, Vicente Gil Toribio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-II, el tomo 1.675, libro 71, folio 166, finca número 5.513, inscripción primera.

Se hace constar expresamente que solamente figura inscrito en el Registro de la Propiedad el terreno.

Tasada en treinta y cinco millones de pesetas (35.000.000).

Dado en Valencia a 21 de febrero de 1983.—El Juez, Juan Bautista Cremades Morant.—El Secretario.—1.075-3.

*

Don Juan José Mari Castelló Tárrega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 1302 de 1982, promovidos por el Procurador don Francisco Roca Ayora, en nombre y representación del «Banco de Valencia, S. A.», contra Angel Ortín Alonso, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días y rebaja del 25 por 100, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 17 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de las posturas serán los del valor de los bienes que se licitan y que luego se dirán, no admitiéndose alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

A las afueras de Yecla, a la parte de Poniente, en el paraje del Basillo, fuente o cañada, un trozo de terreno, parte de él destinado a ensanches y servidumbre de las edificaciones que en él existen, parte de seco y parte con proporción a riego, con una superficie total de 10.451 metros cuadrados, dentro del cual se encuentran los siguientes edificios: una casa de habitación compuesta de dos plantas, con varios departamentos, de superficie 93 metros cuadrados. Otro edificio de dos plantas, la baja destinada a local comercial y la alta a viviendas, de superficie 151 metros cuadrados. Una nave en la que existe instalado un horno de cocer obra de cerámica, de superficie 281 metros cuadrados. Un local en el que está instalado el quemador del horno de superficie 71 metros cuadrados. Otro local destinado a secadero de superficie 725 metros cuadrados. Otra nave dedicada a moldear, de superficie 444 metros cuadrados. Un cuarto de aseo, otro local en el que están instalados un aparato desmenuzador, de superficie 62 metros cuadrados y 50 decímetros cuadrados. Un pazo

en seco, con una casita albergue, aneja, de superficie 48 metros cuadrados y un cobertizo.

Inscrita al tomo 1.250, libro 707, folio 174, finca 12.983, inscripción primera, Registro de Yecla.

Se valora, a efectos de subasta, en 8.250.000 pesetas.

Dado en Valencia a 21 de febrero de 1983.—El Juez, Juan José Mari Castelló Tárrega.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—1.084-3.

*

Don Juan Bautista Cremades Morant, Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 1.152 de 1982 autos de judicial sumario a instancia del «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Roca Ayora, contra don Higinio Domingo García y otros, en reclamación de 23.254.240,48 pesetas importe de principal, más 2.504.668,80 pesetas para intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 13 de mayo del presente año, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes.

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos. Los inmuebles saldrán a pública subasta en lotes separados.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del precio de su tasación, fijado en escritura pública, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor que subsistan continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, consistente en nave, sin distribución, sita en término de Mislata, cuyo frente da ahora a la calle en proyecto, hoy calle de Antonio Mollé, que tiene una superficie de 105 metros 50 decímetros cuadrados. Lindante: por frente, con calle en proyecto, hoy Antonio Mollé; por la derecha, entrando, con solar segregado de la finca matriz de que se trata, que forma parte de la finca registrada que aquí contemplamos y de la que, como queda dicho, se segregó para su posterior agrupación, mediante escritura autorizada por el Notario de Valencia don Gregorio Pérez Sauquillo en 1 de septiembre de 1971.

Valorada a efectos de subasta en 494.308 pesetas.

2. Urbana consistente en una nave, sin distribución interior, sita en Mislata, con frente a la finca descrita con el número 1 precedente. Tiene una superficie de 281 metros cuadrados. Linda: por frente, con finca registral antes mencionada, número 425; por la derecha, mirando a la fachada, con parte de finca segregada de la que aquí se trata, mediante la escritura de que se hace mención en la finca precedente, y por izquierda y fondo, con Luis Lluna Porcal. Servidumbre: tiene constituida a su favor, como predio dominante, una servidumbre de paso sobre la finca anteriormente reseñada, que es el predio sirviente.

Se valora la finca descrita a efectos de subasta en 1.822.000 pesetas.

3. Un edificio situado en el pueblo de Mislata, con frontera recayente a la calle de Antonio Mollé, sin número, hoy 4, compuesto de planta baja prolongada en una nave posterior, dedicada toda ella a almacén, y escalera exterior que conduce a un piso alto, distribuido en las viviendas encaradas, con una total superficie de 533 metros 50 decímetros cuadrados. Lindante: por la izquierda o Sur, con resto de la finca matriz de donde se segregó; por la derecha o Norte, con Higinio Domingo Muñoz, hoy sus herederos, y por fondo, también con resto de la finca matriz.

Valorada a efectos de subasta en 16.450.000 pesetas.

4. Edificio situado en Mislata, partida de Almasil Almonacid o dels Horts, con frontera principal recayente a la calle de Nuestra Señora de los Angeles, donde está señalado con el número 40, haciendo esquina a la calle de Antonio Mollé. Se compone de planta baja, sin distribución interior, con puerta a su fachada principal, destinada a local comercial o industrial y patio o zaguán también recayente a su fachada principal, con escalera que conduce a un piso alto, con una sola habitación destinada a vivienda que se compone de vestíbulo, salor, comedor, cinco dormitorios, dos cuartos de aseo, cocina y una gran terraza. Ocupa una superficie de 210 metros cuadrados y linda, por frente, calle Nuestra Señora de los Angeles; derecha, entrando, calle de Antonio Mollé; izquierda, edificio de doña Rosa Salcedo Romance, y fondo, edificio propiedad de don Higinio Domingo Muñoz.

Valorada a efectos de subasta en 6.475.000 pesetas.

5. Bodega sita en término municipal de Utiel, en la aldea de las Cuevas, sitio de la «Arrada de la Estación del Ferrocarril», junto a la misma estación, sin número. Se compone de dos lavas de 550 metros cuadrados cada una, con pavimento y depósito de hormigón, paredes de ladrillo, techo de teja árabe sobre cuchillos mixtos, una casa vivienda de 186 metros cuadrados con dos plantas; una casita báscula de 9 metros cuadrados y otra caseta transformador de 4 metros cuadrados; hallándose la restante superficie destinada a patios y accesos y toda ella cercada de pared. Mide en total 5.928 metros cuadrados y son linderos del todo: Norte, vía y estación del ferrocarril de Cuenca a Utiel en la aldea de las Cuevas; Sur, tierras de Mariano Borlanga Nohales y José Solaz Latorre; Este, tierras de Nicanor Avellán Pérez, y Oeste, entrada a la estación de ferrocarril de la aldea de las Cuevas desde la carretera que va de los Corrales a las Cuevas.

Se valora a efectos de subasta en 8.907.000 pesetas.

Dado en Valencia a 23 de febrero de 1983.—El Juez, Juan Bautista Cremades Morant.—El Secretario.—1.083-5.

Don José Francisco Beneyto García-Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 5 de Valencia (Sección B),

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 948 de 1981, promovidos por «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Pardo Miquel, contra don Vicente Paláu Avino y doña Emilia Biosca Martí, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de tasación, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 28 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, su-
plidos por certificación del Registro, es-
tarán de manifiesto en Secretaría para
que puedan examinarlos los que quieran
tomar parte en la subasta, previéndose
a los licitadores que deberán conformarse
a ellos y no tendrán derecho a exigir
ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes an-
teriores y los preferentes, si los hubiere,
al crédito del actor continuarán subsis-
tentes, entendiéndose que el rematante los
acepta y queda subrogado en la respon-
sabilidad de los mismos, sin destinarse
a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Unico lote

1. Vivienda situada a la derecha de
la 6.ª planta alzada y demarcada su puer-
ta en la escalera con el número 10, de
una superficie de 199 metros cuadrados,
del edificio sito en Valencia, calle San
Vicente, número 118. Linda: a su frente,
con el rellano, escalera, patio de luces
interior y la vivienda de la puerta nú-
mero 9; a su derecha, linda con el vuelo
de la calle San Vicente; a su izquierda,
linda con el deslunado del edificio, y su
fondo, linda con las viviendas de las puer-
tas números 9 y 10 del portal recayente
a la gran vía Ramón y Cajal y el patio
de luces interior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad
de Valencia VII, tomo 1.010, libro 118,
folio 25, finca número 9.859, inscripción
tercera.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

2. Una parte indivisa de 1/40 del só-
tano del edificio sito en Valencia, calle
San Vicente, número 118, con acceso me-
diante una rampa situada al extremo de
la fachada izquierda, recayente a la ca-
lle San Vicente, con una superficie de
1.150,31 metros cuadrados y útil de 853,22
metros cuadrados. Linda por sus cuatro
costados con los lindes del total edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad
de Valencia VII, al tomo 1.081, libro 135,
folio 47, finca número 9.847, inscripción
duodécima.

Valorada en 750.000 pesetas.

El total de la valoración asciende a
10.750.000 pesetas.

Dado en Valencia a 23 de febrero de
1983.—El Juez, José Francisco Beneyto
García-Robledo.—El Secretario.—2.345-C.

*

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-
Juez de Primera Instancia del núme-
ro 1 de Valencia,

Por el presente, hace saber: Que en
este Juzgado se siguen autos, procedimien-
to judicial sumario, número 821 de 1982,
promovidos por «Banco Hispano Americano,
S. A.», representado por el Procura-
dor señor Cervera Gay, contra doña María
Teresa Viñes Carrascosa, en cuyos autos
he acordado sacar a la venta en pública
subasta, por primera vez y término de
veinte días, los bienes especialmente hipotecados
que a continuación se relacionan;
para cuya celebración se ha señalado el
día 27 de abril a las once horas, en la
Sala Audiencia de este Juzgado, con las
condiciones siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subas-
ta el pactado en la escritura de hipoteca
y no se admitirá postura alguna que
sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la sub-
asta deberán los licitadores consignar
el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán
admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación
del Registro a que se refiere la regla 4.ª
estarán de manifiesto en Secretaría
para que puedan examinarlos cuantos de-
sean tomar parte en la subasta, entendiéndose
que todo licitador acepta como
bastante la titulación y que las cargas

o gravámenes anteriores y los preferen-
tes, si los hubiere, al crédito del actor
continuarán subsistentes, entendiéndose
asimismo que el rematante los acepta y
queda subrogado en la responsabilidad de
los mismos, sin destinarse a su extinción
el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda correspondiente a la 9.ª plan-
ta alta con acceso por la escalera A,
en la que tiene la puerta 18, compuesta
de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dor-
mitorios, cocina, baño, aseo y dos terra-
zas, con superficie útil de 96 metros y
95 decímetros cuadrados, y 107 me-
tros 69 decímetros cuadrados de superfi-
cie edificada, de tipo B que tiene por
lindes: al frente, Sur, a la derecha, Este,
y el fondo, Norte, espacio sobre el terreno
en que se sitúa el edificio; a la izquierda,
Oeste, la escalera, el rellano y la vivien-
da correspondiente a la puerta número
17 de la escalera, que es la número 35
de orden; a la parte superior, la vivienda
número de orden 40, que es la de la
puerta 20 de su misma escalera, y a la
parte inferior, la vivienda de la puerta
16 de su dicha escalera, que es la nú-
mero ordinal 32. Cuota de participación
de 2,50 por 100.

Forma parte de edificio destinado a vi-
vienda, sito en Valencia, dehesa de la
Albufera, ubicado en la parcela núme-
ro 7 del núcleo 6 del proyecto de ordena-
ción urbanística de La Dehesa, de una su-
perficie total de 609 metros cuadrados,
compuesto de una planta de semisótano,
una planta baja y 11 plantas altas. Linda
el edificio por todos sus puntos con resto
de terreno de la propia finca que se edi-
ficó, siendo los linderos de esta parcela,
también por todos sus puntos, con resto
de la finca de donde se segregó propie-
dad del excelentísimo Ayuntamiento de
Valencia.

Inscrita en el Registro de Valencia nú-
mero 4, en el tomo 1.114, libro 229 de
la sección 3.ª de Ruzafa, folio 235, finca
número 29.861, inscripción 3.ª de hipote-
ca.

Valorada en la suma de dos millones
ochocientas cinco mil (2.805.000) pesetas.

Dado en Valencia a 25 de febrero de
1983.—El Magistrado-Juez, Manuel Peris
Gómez.—El Secretario.—1.097-3.

VIGO

Edictos

El ilustrísimo señor don Julián San Se-
gundo Vegazo, Magistrado-Juez de Pri-
mera Instancia número 1 de los de
Vigo,

Hace público: Que en los autos de ju-
icio ejecutivo que se siguen en este Juz-
gado con el número 190 de 1978, actualmen-
te en ejecución de sentencia por vía de apre-
mio, promovidos por «Banco Popular Es-
pañol, S. A.», representado por el Procura-
dor señor González Puelles, contra
don José Costas Otero, declarado en rebeldía,
domiciliado en Vigo, calle García
Barbón, 30-5.ª, oficina 7, sobre reclama-
ción de cantidad (cuantía de 236.182 pesetas),
se acordó, a instancia de la parte
actora, por providencia de esta fecha, sa-
car a pública subasta, por segunda vez y
término de veinte días, con la rebaja del
25 por 100 de su valoración, los bienes
embargados al ejecutado y que al final
se relacionarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala
Audiencia de este Juzgado el día 29 de
abril próximo y hora de las once, bajo
las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subas-
ta deberán los licitadores consignar pre-
viamente sobre la Mesa del Juzgado o
en el establecimiento destinado al efecto
una cantidad igual, por lo menos, al 10
por 100 efectivo del que sirve de tipo

para la subasta, sin cuyo requisito no
serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que
no cubran las dos terceras partes del
tipo de subasta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subas-
ta el de valoración de los bienes: con
la rebaja del 25 por 100 de su valoraci-
ón.

Cuarta.—Se advierte que las fincas se
sacan a subasta sin suplir previamente los
títulos de propiedad, por no haber sido
presentados, debiendo conformarse los li-
citadores con esta circunstancia.

Quinta.—Los autos y la certificación del
Registro de la Propiedad a que se refiere
el artículo 1.489 de la Ley de Enjuicia-
miento Civil se encuentran de manifiesto
en la Secretaría de este Juzgado y se
entenderá que todo licitador acepta como
bastante la titulación y que las cargas
y gravámenes anteriores y los preferentes,
si los hubiere, al crédito del actor con-
tinuarán subsistentes, entendiéndose que
el rematante los acepta y queda subro-
gado en la responsabilidad de los mismos,
sin destinarse a su extinción el precio
del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse en ca-
lidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de embargo

Unico.—Casa de planta baja y cuatro
pisos, número 78 de la calle Numancia,
de esta ciudad, con dos viviendas por
planta, con un total de ocho viviendas
y un solo bajo; ocupa con los destinados
a patio 260,49 metros cuadrados. Limita:
Norte, Catalina Gómez; Sur, Peregrina
Rodríguez; Este, Domingo y Justo Gonzá-
lez y Carmen Costas, y Oeste, calle Nu-
mancia.

Inscrita al tomo 177, folio 155, finca
14.695 de Vigo.

Tasada pericialmente en trece millo-
nes ochocientas mil (13.800.000) pesetas.

Dado en Vigo a 9 de febrero de 1983.
El Magistrado-Juez, Julián San Segundo
Vegazo.—El Secretario.—624-D.

*

El ilustrísimo señor don Julián San Se-
gundo Vegazo, Magistrado-Juez de Pri-
mera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en los autos de ju-
icio ejecutivo que se siguen en este Juz-
gado con el número 349 de 1979, actualmen-
te en ejecución de sentencia por la
vía de apremio promovidos por la Caja
de Ahorros y Monte de Piedad Munici-
pal de Vigo, que goza de los beneficios
legales de pobreza, representada por el
Procurador señor Núñez Gayoso, contra
los cónyuges doña Angeles Fernández-He-
rrerín Calleja y don Alfonso Alonso Lom-
ba, mayores de edad, vecinos de Vigo,
calle Condesa Casa Bárcena, 7, 7.º, sobre
reclamación de cantidad (cuantía pesetas
2.400.000), se acordó, a instancia de
la parte actora, por providencia de esta
fecha, sacar a pública subasta, por prime-
ra vez y término de veinte días, los bienes
embargados al ejecutado y que al final
se relacionarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Au-
diencia de este Juzgado el día 4 de mayo
próximo, hora de las once, bajo las con-
diciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la sub-
asta deberán los licitadores consignar
previamente, sobre la Mesa del Juzgado
o en el establecimiento destinado al efec-
to, una cantidad igual, por lo menos, al
10 por 100 efectivo del que sirve de tipo
para la subasta, sin cuyo requisito no
serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que
no cubran las dos terceras partes del tipo
de subasta.

Tercera.—Servirá de tipo para la sub-
asta el de valoración de los bienes fija-

do en la correspondiente escritura, de pesetas 2.000.000.

Cuarta.—Se advierte que las fincas se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad por no haber sido presentados, debiendo conformarse los licitadores con esta circunstancia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de subasta:

«Atico 2.º derecha, equivalente a 7.º, piso derecha, destinado a vivienda, compuesto de cuarto de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo de servicio, dormitorio de servicio, terraza-lavadero, más otra terraza a la calle, que ocupa una extensión superficial aproximada incluida dicha terraza de unos 105 metros cuadrados. Linda: Sur o frente, con calle Condasa de Bárcena; Norte, con vuelo del patio del edificio; Este, con hueco de la escalera, ascensor y ático 2.º izquierda, y Oeste, con hermanos Curbera Alonso.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 325 de Vigo, sección 1.ª, folio 152, finca 17.928, inscripción sexta.

Dado en Vigo a 10 de febrero de 1983. El Juez, Julián San Segundo Vegazo.—El Secretario.—1.731-A.

Don Jesús Domínguez Gonda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 348 de 1981 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ramón Pérez Fidalgo, contra don Angel Bautista Martínez, viuda; doña Concepción Bautista Fernández y don Manuel Bautista Fernández, todos ellos vecinos de esta ciudad, en los que se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca especialmente hipotecada:

Urbana.—Terreno a solar en término de Vigo, parroquia de Santo Tomás de Freijeiro, denominación La Seara, sobre el que existe un edificio que consta de semisótano, sótano, planta baja y primer piso, señalada con el número 84 de la calle López Mora, formando todo una sola finca de la extensión superficial de 481 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Norte, Fernando Lagoa, en línea de unos 39 metros; Sur, Enrique Yañez Lagoa y hermanos, en línea de unos 34 metros 90 centímetros; Este, carretera de Bayona o calle López Mora, en línea de unos 13 metros, y Oeste, camino de La Seara, en línea de la misma longitud, o sea, que la anchura de la finca es de 13 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vigo número 1 al folio 49 del tomo 174 de Vigo, sección 1.ª, finca número 11.089, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en esta Sala de Audiencia el día 10 de mayo próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta será el de 2.800.000 pesetas, o sea el fijado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o en Establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, cuando menos, del tipo de subasta.

Cuarta.—Que la subasta se hace sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, debiendo conformarse todo licitador con los que resulten de autos, que la certificación de cargas se encuentra unida al procedimiento a disposición de todo licitador; que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante se subroga en las mismas, sin que se destine el precio que se obtenga a su extinción.

Dado, en Vigo a 23 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, Jesús Domínguez Gonda.—El Secretario.—2.398 C.

VITORIA

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 2 de Vitoria y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 18/1982, autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Alava, representada por la Procuradora señora Mendoza, bajo la dirección del Letrado señor Besga, contra los demandados don Antonio Genaro Román Rico y doña María Luz García Martínez, mayores de edad, casados, con domicilio en Miranda de Azán, provincia de Salamanca, en reclamación de un crédito, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar a la venta en pública subasta, por primera vez y en término de veinte días, y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente vivienda:

«Vivienda izquierda, tipo C, de la segunda planta de viviendas, la indicada denominación izquierda se entiende a que el acceso a la misma lo es a través del pasillo izquierda, subiendo la caja de escalera del edificio, por la cual, así como por dos ascensores, se tiene el acceso a la misma. Ocupa una superficie útil de noventa metros catorce decímetros cuadrados, siendo la construida de ciento veintinueve metros catorce decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño, aseo y terraza. Linda: Norte, con el espacio aéreo correspondiente a pequeña terraza o cubierta de entreplanta y de la zona de aparcamientos que le separa de la calle Madrid; Sur, con la vivienda izquierda, tipo B, de la misma planta y pasillo de acceso denominado izquierda; Este, con la casa número 56 de la calle Madrid, y Oeste, con caja de escalera en línea interior y con el espacio aéreo correspondiente a la aludida terraza o cubierta en líneas exteriores. Se le atribuye como anejo inseparable el departamento trastero o camarote, señalado con el número 8 de la planta de entrecubierta. La vivienda descrita forma parte, en régimen de propiedad horizontal, del edificio sito en esta ciudad de Vitoria, y su calle Madrid, señalada con el número 52, en el polígono número 45, denominado Arambizkarra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria, Ayuntamiento de Vitoria, al tomo 3.076 de Vitoria, folio 156, finca número 6.232, inscripción primera.»

La finca descrita se valorará, a efectos de subasta, en la suma de dos millones seiscientos cincuenta mil pesetas.

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Olaguibel, 15, 2.º, se ha señalado el día 19 de abril del año en curso, y hora de las once de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que dicha consignación se devolverá acto seguido a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor licitador, la cual se reservará en depósito, en garantía de su obligación, y en su caso como parte del precio del remate.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de cuantas personas deseen examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como tal la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores bastantes y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerlo el mismo en calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Vitoria a 18 de febrero de 1983.—El Juez.—El Secretario judicial.—2.761-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 2 de Vitoria y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 57/1982, autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Alava, representada por la Procuradora señora Mendoza, bajo la dirección del Letrado señor Besga, contra los demandados don Luis Ignacio Romero Vallejo y doña María Mercedes Larrea Pando, mayores de edad, casados, con domicilio en la calle Landako, número 20, B, 1.º derecha, de Llodio, provincia de Alava, en reclamación de un crédito, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente vivienda:

«Vivienda de la mano derecha de la planta alta primera, en la calle Landako, número 20, B, de Llodio. Tiene una superficie útil de setenta y nueve metros noventa y tres decímetros cuadrados, y construida de noventa y siete metros veintiocho decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y pasillo de distribución. Tiene una solada con salida por la cocina y el salón-comedor. Linda: al Norte, terreno que rodea la edificación y caja de escalera; al Sur, terreno que rodea la edificación; al Este, vivienda centro de la misma planta y portal, meseta de escalera y caja de escalera; al Oeste, terreno que rodea la edificación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amurrio (Alava) al tomo 598 de Vitoria, folio 246, finca número 4.419, inscripción segunda.»

La finca descrita se valorará, a efectos de subasta, en la suma de un millón de pesetas.

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado,

sito en la calle de Olaguibel, 15. 2.º, se ha señalado el día 18 de abril del año en curso y hora de las once de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que dicha consignación se devolverá acto seguido a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor licitador, la cual se reservará en depósito en garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de cuantas personas deseen examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como tal la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores bastantes y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerlo el mismo en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Vitoria a 19 de febrero de 1983.—El Juez.—El Secretario judicial.—2.760-C.

ZARAGOZA

Edictos

Don José Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado-Juez de Primera Instancia titular del Juzgado número 4 de los de esta capital, en prórroga de jurisdicción a este de igual clase número 2 de la misma,

Hago saber: Que con el número 309 de 1983, ha sido registrado expediente de suspensión de pagos, promovido por la Entidad «Oxicortes Zaragoza, S. L.», representada por el Procurador de los Tribunales don Fernando Peiré Aguirre, habiéndose dictado, con esta fecha, providencia mediante la cual se tiene a dicha Entidad por solicitada tal declaración de suspensión de pagos, acordándose la intervención de todas las operaciones mercantiles designándose interventores judiciales a don José Manuel Nicolás Minué y don Juan de Ernesto y Corral, de esta vecindad, Colonia San Lamberto, número 3, y avenida Cesáreo Alierta, número 125, respectivamente, y por los acreedores a la Sociedad «Ensidesa», de esta vecindad

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Zaragoza a 21 de febrero de 1983.—El Juez, José Fernando Martínez-Sapiña y Montero.—El Secretario.—1.074-3.

Don José Fernando Martínez Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 195-C de 1982, seguido a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja», representada por la Procuradora señor Bonilla, contra «Zarco, S. A.», con domicilio en Zaragoza, calle Francisco de Vitoria, número 18, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán; acto

que tendrá lugar en este Juzgado, el día 18 de abril de 1983, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera subasta; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Piso 5.º, letra A, derecha, en la quinta planta alzada, de unos 91 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación de 1,519 por 100 en relación al valor total del inmueble. Inscrito al tomo 3.229, libro 1.469, folio 120, finca 79.836. Se valoró en 711.800 pesetas.

Dado en Zaragoza a 10 de marzo de 1983.—El Juez, José Fernando Martínez Sapiña y Montero.—El Secretario.—1.435-4.

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 120/83-B, se tramitan autos de jurisdicción voluntaria, a instancia de doña Manuela Silván Martínez, representada por el Procurador don Luis del Campo Ardid, contra «Técnica y Confort, Sociedad Anónima (TEYCO, S. A.)», y otras, representadas por el Procurador don Antonio Jesús Bozal Ochoa; y en cumplimiento de providencia de esta fecha se convoca a Junta general extraordinaria de la indicada Sociedad, que tendrá lugar el día 20 de abril de 1983, en primera convocatoria, a las diez horas, en el domicilio de la Entidad, sito en Alfajarín, carretera de Barcelona, kilómetro 341, y en segunda convocatoria el día 21 de abril de 1983, a las diez horas, en el mismo local, con arreglo al siguiente orden:

A) Balance de la situación de la Sociedad al 21 de abril de 1982.

B) Exposición a la Junta por parte del Consejo de Administración de las perspectivas de la Sociedad.

C) Cuentas de resultados de los últimos tres ejercicios.

D) Comprobación por un Censor jurado de Cuentas del Balance y cuentas de resultados presentados a la Junta.

E) Sustitución del Presidente del Consejo de Administración y del Consejo delegado don Manuel Escribano Vila y designación para dichos cargos.

F) Ruegos y preguntas.

Dado en Zaragoza a 10 de marzo de 1983.—El Juez.—El Secretario.—2.754-C.

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que el día 13 de mayo de 1983, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado (sito en plaza de Nuestra Señora del Pilar, 2, 2.ª), la venta en pública y primera subasta de la finca especialmente hipotecada que se persigue en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.837 de 1981, a instancia de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja»,

que litiga de pobre, representada por el Procurador señor Barrachina Mateo, contra «Barreiros Diesel, S. A.», cuya descripción es como sigue:

Posesión en término de Miralbueno, de esta ciudad de Zaragoza, partida de Val de Fierro, de 6 hectáreas 83 áreas y 5 centiáreas, de cuya superficie corresponden 4 hectáreas y 10 áreas a la tierra de riego y las restantes 2 áreas 73 áreas y 5 centiáreas a la tierra de secano. Dentro del perímetro existe una casa con corral, demarcada con el número 188, del barrio de Casablanca.

Inscrita al tomo 2.476, libro 132, folio 9, finca número 6.318.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 145.335.933,50.

Dentro de su perímetro existen, además: a) Nave industrial de planta baja...; b) Otra nave industrial en planta baja y una superficie de 1.068 metros 62 decímetros cuadrados, destinada a montaje; c) Nave industrial de planta baja y una superficie de 888 metros 20 decímetros cuadrados, destinada a montaje; d) Nave industrial de planta baja y una superficie de 1.827 metros 10 decímetros cuadrados, destinada a mecanización y montajes previos; e) Un pabellón de planta baja sobre una superficie de 2.006 metros 40 decímetros cuadrados, destinado a almacenes y reparaciones; f) Nave industrial, destinada a verificación, control y viviendas, sobre una superficie de 252 metros cuadrados; g) Un pabellón, destinado a oficinas, sobre una superficie de 880 metros 36 decímetros cuadrados, compuesto de sótano, destinado a viviendas, con cocina y comedor; de planta baja, sobre una superficie de 537 metros 28 decímetros cuadrados, destinada a oficina; de tres plantas alzadas, sobre una superficie de 880 metros 36 decímetros cuadrados, destinada también a oficinas, y de una planta superior de 528 metros 60 decímetros cuadrados, destinada a sala de Consejo y a varios servicios.

Constituyó todo ello la factoría industrial denominada «Barreiros Diesel, Sociedad Anónima».

La hipoteca constituida se extiende a los objetos muebles, frutos y rentas expresados en el artículo 111 de la Ley Hipotecaria y a los edificios construidos en las fincas hipotecadas por los hipotecantes o deudores.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores al mismo; que los autos y certificación prevenida en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a 10 de marzo de 1983.—El Juez, Rafael Oliete Martín.—El Secretario.—2.987-C.

Don Julio Boned Sopena, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital,

Hago saber: Que el día 18 de mayo de 1983, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta y primera vez de las fincas que seguidamente se describen, hipotecadas en garantía de un crédito que se realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.020 de 1981, seguido a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza», contra don Mariano Fuertolas Gracia y doña Asunción Tolosana Castellón. Se hace constar

que la Caja de Ahorros litiga con el beneficio legal de pobreza, y representada por el Procurador señor Barrachina.

Rústica.—Finca de regadío, en término de Binéfar, en la partición Alcott o Las Mazas, de 83 áreas 60 centiáreas. Linda, al Norte, con carretera nacional 240, de Tarragona a San Sebastián; Sur, comunal; Oeste, José Bardají y Saturnino Espada, y este, Joaquín Espada. Inscrita al tomo 214, libro 30, folio 142, finca 2.980. Se valoró en 500.000 pesetas.

Urbana.—Dependencia número 7. Vivienda izquierda A), tercera planta, del edificio en régimen de propiedad horizontal, sito en Binéfar, calle Zaragoza, número 17, con calificación definitiva de protección oficial subvencionada. Superficie útil, 109 metros 25 decímetros cuadrados. Linda, frente, calle de situación; espalda, patio de luces y terrenos no edificables de la Cooperativa; derecha, entrando, vivienda número 8, e izquierda, Jerónimo Ibarz. Su cuota de participación es de 4,65 por 100. Inscrita al tomo 306, libro 34, folio 76, finca 3.387. Se valoró en 2.300.000 pesetas.

A estos efectos se hace constar que servirá de tipo para la subasta el expresado precio pactado en la escritura y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Zaragoza, 15 de marzo de 1983.—El Juez, Julio Boned Sopena.—El Secretario.—2.988-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

SEVILLA

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 1.736 del año 1982, seguido contra Aneddám Embarck Ben Ahmed, súbdito marroquí, actualmente en ignorado paradero, por el hecho de daños, seguido ante este Juzgado de Distrito número nueve, se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista por término de tres días al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para hacer efectivo el importe que se le reclama, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.

Tasación de costas

	Pesetas
Indemnización al perjudicado ...	5.262
Reintegro del expediente ...	730
Derechos de registro (disp. común 11.ª, Tasas judiciales) ...	50
Derechos de tramitación en el juicio (Tar. 1.ª, art. 28 T. J.).	450
Derechos en diligencias previas (Tar. 1.ª, art. 28 T. J.) ...	70

Pesetas

Derechos en la ejecución de la sentencia (Tar. 1.ª, art. 29) ...	70
A los Peritos informantes por sus honorarios ...	950
Muita impuesta ...	1.100
Pólizas de Mutualidad Judicial y Justicia Municipal ...	270
Tasación costas (Tar. 1.ª, art. 1, párrafo 6.º) ...	267
Dieta y locomoción ...	850
Total ...	10.009

Corresponde satisfacer a Aneddám Embarck Ben Ahmed, hoy en ignorado paradero.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, en Sevilla a 25 de febrero de 1983. El Secretario.—3.649-E.

Edicto

En el juicio de faltas número 1.533 de 1982, seguido ante este Juzgado de Distrito número 9 de esta capital por daños causados a José Manuel Coutinho, súbdito portugués, cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de Sevilla a 3 de marzo de 1983, doña María del Carmen Abolafia de Llanos, Juez de Distrito titular del Juzgado número 9 de la misma, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, y... Fallo: Que debo absolver y absueivo y Jacinto Costa Rodríguez de la infracción que viene acusado, declarando de oficio las costas procesales. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, María del Carmen Abolafia (rubricado).—Fue publicada en el mismo día de su fecha, F. Sánchez de Nieva (rubricado).»

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a José Manuel Coutinho, hoy en ignorado paradero, expido el presente en Sevilla a 3 de marzo de 1983.—El Secretario.—3.648-E.

SILLA

Edicto

Don Andrés Sánchez Hernanz, Juez del Juzgado de Distrito de Silla,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas, habiéndose dictado sentencia, cuya cabecera y fallo, dice así:

En Silla, a 13 de enero de 1983. El señor don Andrés Sánchez Hernanz, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, número 619/82, sobre colisión de tráfico, seguidos en virtud de denuncia de Eleuterio Montrull Bartual, asistido del Letrado señor Magistris, contra Juan Ramón Sánchez Hernández, que no comparece, siendo parte el Ministerio Fiscal, y;

«Fallo.—Que debo condenar y condeno a Juan Ramón Sánchez Hernández, como autor de una falta de imprudencia simple por daños, a la multa de 2.000 pesetas, pago de costas e indemnización a Eleuterio Montrull Bartual, en 13.000 pesetas.»

Dado en Silla a 3 de marzo de 1983.—El Juez, Andrés Sánchez Hernanz.—El Secretario.—3.652-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

TRUJILLO GARCIA, Francisco; natural de Las Palmas, casado, cocinero, de veintitrés años de edad, con DNI número 42.788.246, de estatura 1,71 metros, 62 kilos de peso, con residencia en Las Palmas, con último domicilio en calle Hermanos Toledo Suárez, portal 11, 2.º D; alistado por el Ayuntamiento de Las Palmas y perteneciente al reemplazo 81-4.º; sujeto a expediente judicial número 54 de 1982 por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.121 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Las Palmas de Gran Canaria.—(508.)

ZURBANO BLANCO, Eduardo; hijo de Jesús y de María, natural de Contiegene (Francia), soltero, montador de aire acondicionado, de diecinueve años de edad, de estatura 1,74 metros, con domicilio en Pamplona (Navarra), avenida Comercial, número 10; procesado en causa número 117 de 1982 por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Primera Región Militar en Alcalá de Henares (Madrid).—(506.)

GUERRA GARCIA, Marcelino; hijo de Luis y de Eufrasia, natural de Burgos, empleado, soltero, de veintidós años de edad, nacido el día 15 de junio de 1960, con último domicilio en Móstoles (Madrid), calle Dos de Mayo, 31; procesado en causa.—(505.) y

GONZALEZ TORRES, Francisco; cabo, hijo de Manuel y de Isabel, natural de El Burgo (Málaga), ayudante de almacén, soltero, de veintitrés años de edad, con último domicilio en Málaga, calle La Estrella, 3; procesado en causa por insulto a superior.—(504.)

Comparecerán en término de quince días ante el Juzgado Militar Togado de Instrucción número 1 de la Capitanía General de la Primera Región Militar en Madrid.

GUAREÑO JEANNERET, Juan Marcos; hijo de Javier y de Teresa, natural de Sevilla, casado, con tres hijos, mecánico de automóviles, de veinticinco años de edad, de estatura 1,73 metros, 60 kilos, pelo rubio, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, frente despejada, barba semicerrada, con último domicilio en Sevilla, calle Rodrigo de Triana, 69; procesado por deserción; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería número 3 en Ceuta.—(503.)

SICILIA SANCHEZ, José; hijo de Bernardina y de Josefa, natural de Zaragoza, de veintiún años, estatura 1,72 metros, estudiante, domiciliado últimamente en 20, rue de la Charbonnière-75018, Paris (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 511 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Zaragoza.—(490.)

GONZALEZ CRUZ, Gonzalo; hijo de Salvador y de Paulina, natural de Las Palmas, nacido el 16 de octubre de 1964, soltero, estudiante, estatura 1,68 metros, pe-

lo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba normal, boca normal; encarado en causa número 94 de 1983 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio 4.º de La Legión en Ronda (Málaga).—(487.)

RAMOS LARA, Juan; hijo de José y de Manuela, natural de Daroca (Zaragoza), nacido el 6 de diciembre de 1951, soltero, cocinero, estatura 1,63 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, boca normal, barba escasa, tatuajes en ambos brazos; encarado en causa número 102 de 1983 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio 4.º de La Legión en Ronda (Málaga).—(486.)

GALFARSORO MADARIAGA, Imanol; hijo de Ignacio y de María del Pilar, natural de Arechavaleta (Guipúzcoa), estatura 1,78 metros, domiciliado últimamente en Arechavaleta, calle Santa Cruz, 18, segundo derecha; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 651 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la ciudad Caja de Recluta en San Sebastián.—(485.)

LOPEZ COLLADO, Francisco; hijo de Francisco y de Manuela, nacido en La Línea de la Concepción (Cádiz) el 21 de noviembre de 1960, casado, con residencia en La Línea, paseo Marítimo, 38; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 221 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la ciudad Caja de Recluta en Cádiz.—(484.)

MARTINEZ DE TORRES, José; hijo de José y de Antonia, natural de Barcelona, con domicilio en calle Pallars, 319; estudiante, de dieciocho años de edad, soltero, de estatura 1,66 metros; procesado en causas números 193 de 1982 y 18 de 1983, ambas por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2 en el Acuartelamiento Trinidad de Alcalá de Henares (Madrid).—(533.)

CARMONA PRADA, Federico; hijo de Francisco y de Bárbara, natural de El Rubio (Sevilla), nacido el día 19 de julio de 1951, ebanista, con DNI número 39.134.158; procesado en causa número 57-IV-82 por deserción; comparecerá en término de quince días en el Juzgado Militar Evidencial número 12 de la Capitanía General de la Cuarta Región Militar en Barcelona.—(532.)

Juzgados civiles

CACHERO MILLA, Manuel; y

MATEOS VAZQUEZ, Serafin; propietarios o gerentes de las Entidades «Incalco», «Pato's» o «Sport Zatex», con domicilio en Las Palmas de Gran Canaria, calle Viera y Clavijo, 19 y 21; procesados en causa número 9 de 1983 por estafa; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Calatayud.—(531.)

FLORES SANCHEZ, Antonio; hijo de Tomás y de Eufemia, de treinta y nueve años de edad, soltero, técnico de turismo, natural de Almería, con último domicilio en Manresa, calle La Guía, 5; procesado en causa número 31 de 1980 por tentar contra la salud pública.—(530.)

GERARDUS MARIA FENS, Antonius; hijo de Yan y de Betty, de treinta años de edad, soltero, carpintero, natural de Kerhrad (Holanda), con último domicilio en San Bartolomé de Tirajana, calle Ar-

tedara, Las Tenerías, 3; procesado en causa número 4 de 1981 por homicidio frustrado.—(529.) y

RAUL GIACCI, Maurizio; hijo de Ado y de Carla, de veintiséis años de edad, casado, maestro de arte, natural de Ravenna, con último domicilio en Güime (San Bartolomé); procesado en causa número 28 de 1978 por escándalo público.—(528.)

Comparecerán en término de diez días ante la Audiencia Provincial de Las Palmas de Gran Canaria.

MAIA DO COUTO, Carlos Alberto; nacido el día 19 de agosto de 1947 en Finzas Trofa-Santo Tirso (Portugal), hijo de Emilio y de María, casado, obrero, con último domicilio en Madrid (España), calle Clara de Rey, 38, bajo; procesado en causa número 4 de 1983 por utilización ilegítima de vehículo de motor ajeno con daños y violencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Primera Instancia de Puebla de Trives (Orense).—(527.)

SIERH, Robert; súbdito alemán, de veintisiete años de edad, con documento de identidad G/0908537, expedido el día 30 de marzo de 1977 en Alemania, con último domicilio en Las Palmas, calle Veintinueve de Abril, «Apartamentos Mannix»; procesado en causa número 11 de 1979 por robo con homicidio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Las Palmas de Gran Canaria.—(549.)

MARC GARCIA, Juan; natural de Orán (Argentina), con último domicilio en Madrid, calle Ariza, 4; procesado en causa número 50 de 1983-E-2 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid.—(548.)

LOPEZ MORA, Francisco Clodomiro; de cuarenta y cinco años de edad, soltero, comerciante, hijo de José y de Evangelina, natural de Tuquerres Mariña (Colombia), con último domicilio en Madrid, calle Amanuel, 5, 2.º; procesado en causa número 117 de 1980 por tráfico de drogas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Madrid.—(546.)

LORENZO GONZALEZ, Ramón; nacido en Granada el día 6 de septiembre de 1947, hijo de Ramón y de Segunda, soltero, joyero, en ignorado paradero; procesado en causa número 72 de 1982 por estafa y falsificación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras (Gerona).—(543.)

MAS TORRELLAS, Juan; hijo de Juan y de Gertrudis, natural de Mataró, casado, representante, de cuarenta y dos años de edad, con último domicilio en Barcelona, calle Ricart, 16, y calle Lepanto, número 398, 1.º; procesado en causa número 44 de 1982-D por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona.—(537.)

FLORES CASTRO, Jesús; nacido el día 10 de febrero de 1959, casado, hijo de Lisardo y de Aurora, natural y vecino de Puente Genil, con último domicilio en calle Tirso de Molina, 29; procesado en causa número 33 de 1982 por atentado, daños y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aguilar de la Frontera (Córdoba).—(542.)

FIGUERAS BURRULL, Luis; procesado en causa número 28 de 1981 por talones sin fondos.—(539.) y

MATAS CARMONA, Rafael; natural de Puente Genil (Córdoba), casado, fontanero, de cincuenta y un años de edad, hijo de Antonio y de Carmen, con último domicilio en Barcelona, calle Basas

de San Pedro, 2; procesado en causa número 28 de 1982 por hurto.—(538.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar.

BADENES CHILLIDA, Joaquín; nacido el día 11 de octubre de 1944 en Barcelona, hijo de Ramón y de Emilia, casado, ecologista; procesado en causa número 4 de 1983 por delito monetario; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.—(547.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Militar de Cuerpo del Regimiento de Infantería Garelano número 45 de la Sexta Región Militar en Munguía deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 37-VI-78, Emilio Jiménez Fernández.—(563.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Capitanía General de Canarias en Santa Cruz de Tenerife deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 131 de 1982, Jaine Dosreis Torres.—(561.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Capitanía General de Canarias en Santa Cruz de Tenerife deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 10 de 1983, Luis Fernández García.—(580.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Capitanía General de Canarias en Santa Cruz de Tenerife deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 128 de 1982, Gonzalo Joven Díaz.—(559.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 771 en Oviedo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Luis Rodríguez Muñoz.—(558.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 831 en Orense deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Juan Lorenzo Lorenzo.—(557.)

El Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Guadalajara número 20 en Paterna deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 149 V-78, Manuel Lartuna García.—(509.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, en Melilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 695 de 1982, Evaristo Cruces Caballero.—(507.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Guernica deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Juan Ruiz Amor.—(517.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 138 de 1977, José Luis Viejo García.—(510.)

El Juzgado de Instrucción de Figueras (Gerona) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 3 de 1980, Francisco Torrá Jaurrieta.—(545.)

El Juzgado de Instrucción de Figueras (Gerona) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 81 de 1973, Klaus Erich Alfred Balzer.—(544.)

El Juzgado de Instrucción de Plasencia (Cáceres) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 14 de 1982, Cecilio Moreno Urbano.—(541.)

El Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 201 de 1980, Angel Morera Capsi.—(540.)